

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA N°. 02

La Secretaria Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2, del Acuerdo N° 045 de 2017 modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018, previa solicitud del presidente, convocó el 07 de mayo de 2020 a sesión NO presencial para el día 15 de mayo de 2020, entre las 9:00 am y 06:30 pm y remitió Circular 003 de fecha 07 de mayo de 2020; los archivos que contienen informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora; así como, los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR; información de los proyectos presentados a consideración de los miembros del OCAD para su Viabilización, Priorización y Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría; autorización de recibo de bienes y servicios en el próximo bienio; indicadores de control de caja que financia el presupuesto; evaluación por puntajes, así mismo, se informó a los integrantes del OCAD, que el correo habilitado para participar en la sesión es ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD - CARGO	CORREO - HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Ramiro Barragan Adame	Departamento de Boyacá - Gobernador y Presidente del OCAD	despacho.gobernador@boyaca.gov.co 09:09 a.m.	Nivel Departamental
3	Pamela Fonrodona Zapata	Ministerio de Hacienda - Delegada	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co 10:20 a.m.	Delegada Gobierno Nacional
4	Silvano Serrano Guerrero	Departamento de Norte de Santander - Gobernador	sgnortedesantander@gmail.com 09:05 a.m.	Delegado Gobierno Departamental
5	Isauro Cabrera Vega	Bogotá D.C. - Delegado ¹	icabrerav@sdp.gov.co 09:30 a.m.	Nivel Departamental

¹ Resolución 020 de fecha 17 de marzo de 2020

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

6	Rusvel Jainer Nieto Molina	Departamento de Cundinamarca – Delegado ²	rusvel.nieto@cundinamarca.gov.co 12:12 a.m.	Nivel Departamental
7	Juan Carlos Cárdenas Rey	Municipio de Bucaramanga – Alcalde	j.cardenas@bucaramanga.gov.co 09:38 a.m.	Representante Ciudades Capitales
8	Jorge Enrique Álvarez Vargas	Municipio de Socorro – Alcalde (E) ³	alcaldia@socorro-santander.gov.co 09:20 a.m.	Delegado Gobierno Municipal
9	Carlos Alberto Ávila Cepeda	Municipio de Quípama – Alcalde	secretariageneral@quipama-boyaca.gov.co 09:15 a.m.	Nivel Municipal
10	Alfredo Hernando Niño Sierra	Municipio de Nobsa - Alcalde	despacho@nobsa-boyaca.gov.co 09:40 a.m.	Nivel Municipal
11	Dario Ernesto Piñeros Martá	Municipio de Medina - Alcalde	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co 09:04 a.m.	Nivel Municipal
12	Liliana Bernal Contreras	Municipio de Albán – Alcaldesa	alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co 10:28 a.m.	Nivel Municipal

INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente, sin registrarse la presencia de alguno.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Wilmer Leal Pérez	boyacaleal@gmail.com 09:15 a.m.	Representante a la Cámara

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el

² Decreto 141 de fecha 16 de marzo de 2020

³ Resolución 167 del 2020

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)							
Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.884.474.107,28	\$ 1.884.474.107,28
Totales					\$10.205.368.918,32	\$ 12.089.843.025,60	\$ 1.884.474.107,28

7. Aprobación puesta a consideración del OCAD de prórroga de requisitos previos a la ejecución por 12 meses del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT+	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10/oct/19

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación el plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

8. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)							
Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	Cundinamarca	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$4.397.237.971,00	\$4.397.237.971,00	\$ 0,00
Inversión	Privadas	Fundación Yarumo	Propios	2019	\$1.465.745.991,00	\$1.465.745.991,00	\$ 0,00
Inversión	Privadas	Fundación Yarumo	Propios	2020	\$ 0,00	\$282.059.920,00	\$282.059.920,00
Totales					\$ 5.862.983.962,00	\$ 6.145.043.882,00	\$282.059.920,00

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019 - 2020	\$3.626.912.487,01	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.626.912.487,01	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Siachoque al municipio de Toca en el Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019 - 2020	\$11.987.591.466,91	49,10
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$11.987.591.466,91	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050026	Desarrollo de un programa productivo, amigable con el medio ambiente del sector	Fondo de Compensación Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	\$6.804.242.915,00	75,10

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

	ganadero en el Departamento de Cundinamarca	Propios - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	2020	\$2.916.104.107,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$9.720.347.022,00	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de porcinos cebados a pequeña escala en Municipios del Departamento de Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.035.423.824,00	43,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$2.035.423.824,00	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	47,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$2.458.066.820,20	

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	43,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.000.160.794,00	

15. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050080	Fortalecimiento a caficultores de los municipios de Toledo, Labateca y Chitaga Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$1.414.494.996,00	46,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$1.414.494.996,00	

16. Viabilización y Priorización del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019 - 2020	\$105.625.538,00	53,50
		Asignaciones Directas - Diferendos Limítrofes - Norte de Santander	2019 - 2020	\$11.894.374.462,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$12.000.000.000,00	

17. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	2021- 2022

18. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

- a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
- b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- c. Aclaraciones de acuerdos.
- d. Información de cierres.

19. Revisión y aprobación del acta de la sesión.
20. Propositiones y varios.
DESARROLLO DE LA SESIÓN

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 15 de mayo de 2020, la Secretaría Técnica a través del correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente, manifestando que siendo las 09:00 a.m., se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones.

- 2.1. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Boyacá realizó solicitud formal de retiro del orden del día los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	13-may.-2020
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Sichoque al municipio de Toca en el Departamento de Boyacá	13-may.-2020

- 2.2. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Cundinamarca realizó solicitud formal de retiro del orden del día los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	14-may.-2020
2019000050026	Desarrollo de un programa productivo, amigable con el medio ambiente del sector ganadero en el Departamento de Cundinamarca	14-may.-2020

- 2.3. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de porcinos cebados a pequeña escala en Municipios del Departamento de Norte de Santander	12-may.-2020
2019000050080	Fortalecimiento a caficultores de los municipios de Toledo, Labateca y Chitaga Norte de Santander	12-may.-2020

La Secretaría Técnica informa que los Departamentos de Norte de Santander y Cundinamarca, solicitan retirar del orden del día el punto 19. Revisión y aprobación del acta de la Sesión.

Expuesto lo anterior el orden del día propuesto por para su aprobación es:

1. Verificación de quórum.

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)							
Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.884.474.107,28	\$ 1.884.474.107,28
Totales					\$10.205.368.918,32	\$ 12.089.843.025,60	\$ 1.884.474.107,28

7. Aprobación puesta a consideración del OCAD de prórroga de requisitos previos a la ejecución por 12 meses del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10/oct/19

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación el plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	47,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$2.458.066.820,20	

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	43,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.000.160.794,00	

10. Viabilización y Priorización del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019 - 2020	\$105.625.538,00	53,50
		Asignaciones Directas - Diferendos Límitrofes - Norte de Santander	2019 - 2020	\$11.894.374.462,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$12.000.000.000,00	

11. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	2021- 2022

12. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

- a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
- b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- c. Aclaraciones de acuerdos.
- d. Información de cierres.

13. Propositiones y varios.

Acorde con lo anterior, el voto de los 3 niveles de Gobierno al orden del día propuesto es:

Nombre	Nivel que representa	Correo Electrónico	Hora aprobación
Pamela Fonrodona Zapata	Gobierno Nacional	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	02:08 p.m.
Silvano Serrano Guerrero	Gobierno Departamental	sgrnortedesantander@gmail.com	11:23 a.m.
Jorge Enrique Álvarez Vargas	Gobierno Municipal	alcaldia@socorro-santander.gov.co	10:54 a.m.

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9.988.163.063,40	\$ 63.278.875.004,20	\$ 0,32	\$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121.909.866.768,00	\$ 56.859.741.400,00	\$ 132.310.533.439,00	\$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28.984.272.849,00	\$ 13.407.641.572,00	\$ 30.385.592.000,00	\$ 12.002.942.524,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	\$ -	\$ 24.381.973.353,60	\$ 11.371.948.280,00	\$ 26.462.106.687,80	\$ 10.038.907.282,40
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 117.745.602.622,20	\$ 60.981.030.645,00	\$ 75.250.188.804,22	\$ 73.886.297.272,46
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4.294.488.843,00	\$ -	\$ 624.521.092	\$ 12.560.886,105
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 23.049.215.547,60	\$ 61.193.279.051,20	\$ 61.608.351.039,30	\$ 14.064.650.036,56

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210.606.386.846,01	\$ 130.248.088,14	\$ 39.337.666.567,04	\$ 3.919.102.616,07	\$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200.490.049,212	\$ 242.191,268	\$ 130.767.777,615	\$ 88.915.237,759	\$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 46.595.431.460,00	\$ 1.321.287.213,00	\$ 30.076.854.633,00	\$ 21.147.425.140,00	\$ 13.183.987,00

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	\$ 40,098,009,842,40	\$ 48,438,253,60	\$ 26,153,555,523,00	\$ 17,783,047,551,80	\$ -
TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4		\$ 10,363,263,371,00	\$ 7,121,411,286,00	\$ 3,655,788,291,00	\$ 886,297,541,00
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 74,431,234,135,00	\$ 12,133,972,355,89	\$ 125,503,455,318,00	\$ 66,674,415,333,28	\$ 149,415,008,00
LIBERACIONES	\$ -	\$ 2,488,096,253,92	\$ 13,871,349,650,00	\$ 2,386,042,00	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 343,162,623,540,61	\$ 2,362,675,584,57	\$ 69,518,048,910,04	\$ 33,182,476,962,99	\$ 886,297,542,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C/P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*					
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE		
BOYACÁ	\$ -	2019		\$ -	\$ -	
BOGOTÁ D.C.	\$ 6.187.031.781,00	2019	\$ 6.187.031.781,00	\$ -	\$ -	
CUNDINAMARCA	\$ 13.486.697.322,00	2019	\$ 13.486.697.322	\$ -	\$ -	
NORTE DE SANTANDER	\$ 33.224.797.285,00	2019	\$ 24.719.959.413,00	\$ 8.504.837.872,00		
SANTANDER	\$ 8.936.195.773,00	2019	\$ 8.936.195.772,76	\$ 0,24		

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)					
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE		
BOYACÁ	\$ 19.343.513.311,00	2017	\$ 4.340.595.883,86	\$		
		2018	\$ 15.002.917.427,14	\$		
BOGOTÁ D.C.	\$ 36.180.500.450,00	2017	\$ -	\$		

ACTA N.º 02 del 21 de mayo de 2020

		2018	\$ 36.180.500,450,00			
CUNDINAMARCA	\$	2017	\$ -	\$ 19.376.558,725,00	\$ -	\$ 7.227.603,443,00
		2018	\$ -			
NORTE DE SANTANDER	\$	2017	\$ 20.184.804,669,56	\$ -	\$ -	\$ 1.539.335,44
		2018	\$ -			
SANTANDER	\$	2017	\$ 22.635.762,113,00	\$ 22.635.762,112,77	\$ -	\$ 0,23
		2018	\$ -			

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

Se anexa como parte integral de la presente acta

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Se anexa como parte integral de la presente acta.

6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)							
Etapas	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.884.474.107,28	\$ 1.884.474.107,28
Totales					\$10.205.368.918,32	\$ 12.089.843.025,60	\$ 1.884.474.107,28

VALOR OBRA	\$ 1.760.332.507,28
VALOR INTERVENTORÍA	\$ 124.141.600,00

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:55 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	sgrnortedesantander@gmail.com	03:01 p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	03:09 p.m.	POSITIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- a) "Artículo, 4.4.2.1.1. AC045. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto:

2. Cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.

- b) Manual Operativo y de Funcionamiento del BPIN- Capítulo y Ajustes:
 - Aumento 18,47% de las Fuentes SGR

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

c) Condiciones iniciales: Valor total: \$ 10.205.368.918,32 FDR - SGR

Ajuste 1. Ejecutor: El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. Informado mediante Acuerdo 093 de 2019.

Ajuste 2. Ejecutor: El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. Informado mediante Acuerdo 097 de 2019.

Ajuste 3. Presentado a OCAD (actualmente).

Valor total con Ajuste: \$ 12.089.843.025,6 FDR - SGR (incrementa 18,47%, \$ 1.884.474.107,28)

d) Justificación técnica: El ajuste consiste en la modificación de dos actividades del presupuesto aprobado del proyecto de inversión, la primera es la 3.1 MUROS EN CONCRETO (ampliación de banca) y la segunda es la 4.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS, adicionalmente se ajusta el valor de la INTERVENTORÍA del proyecto. Para el capítulo 3.1 Muros en concreto, se solicitan recursos para la construcción de 2 muros de contención con cimentación profunda en caisson en los muros No. 5 y No. 6; y para financiar mayores cantidades de obra del muro No. 7, relacionadas con relleno con material seleccionado, geotextil, piedra filtro, manguera multiperforada, concreto y aceros para la barrera tipo new jersey, gaviones de cierre en los extremos del muro. Para el capítulo 4.0 Movimiento de tierras, se solicitan recursos para realizar cortes de talud, excavación de la caja estructura de pavimento, transporte y disposición de material en el segundo tramo del proyecto, también se evidencio roca que interfiere en el diseño de la vía, por lo que se debe realizar demolición de roca con explosivos, cargue, retiro y su disposición.

e) El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 14 de mayo de 2020.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El ajuste solicitado para el proyecto en cuestión, cumple con las disposiciones normativas contenidas en el Artículo 4.4.2.1.1., subsección 1, sección 2, capítulo 4, título 4 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

7. Aprobación puesta a consideración del OCAD de prórroga de requisitos previos a la ejecución por 12 meses del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10/oct/19

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación del plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca		AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.972.606.058,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019	\$1.972.606.058,00	2019 - 2020	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto Departamental de Cultura y Turismo Cundinamarca				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto Departamental de Cultura y Turismo Cundinamarca				

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, prórroga cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:55 p.m.	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	sgrnortedesantander@gmail.com	03:01 p.m.	NEGATIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	03:09 p.m.	NEGATIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Antecedentes:

- Proyecto aprobado mediante Acuerdo 094 del 10 de octubre de 2019.
- Cambio ejecutor aprobado mediante Acuerdo 100 del 24 de marzo de 2020.
- Fecha máxima para el cumplimiento de requisitos ejecución 10 de abril de 2020.
- Solicitud de prórroga remitida por correo electrónico el 7 de abril de 2020 (Oficio IDECUT-GG-196), y con corte a 13 de abril de 2020 **no se encuentra cargada en la plataforma suifp, por**

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

lo que no cumple con el artículo 4.1.2.3.2 Acuerdo Único del Sistema General de Regalías que establece como requisitos de la solicitud de prórroga lo siguiente:

- “Estar suscrita por el representante legal de la entidad designada ejecutora.
- El plazo solicitado como prórroga.
- **Descripción detallada de la causa o causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora por las que no se lograron completar los requisitos previos al inicio de la ejecución.**
- **Los argumentos técnicos y jurídicos que sustenten que la causa o causas no atribuibles a la entidad ejecutora impiden el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución y justifican el plazo solicitado como prórroga.**
- **Los soportes que se consideren pertinentes e idóneos para probar que la causa no es atribuible al ejecutor. (...)**”

Marco Normativo:

Para el trámite requerido “solicitud de prórroga”, el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, precisa:

*“Designación de ejecutor. (...) Párrafo. Si una entidad designada ejecutora por el órgano colegiado de administración y decisión **no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el ocad liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.**”*

La secretaría técnica del ocad reportará estos casos al sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del sgr y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el ocad podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo. La comisión rectora de regalías reglamentará estos casos.”

De igual forma, el Acuerdo 057 de 2020, que modificó al artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, indica:

*“(...) Parágrafo 2. En el evento que la entidad designada ejecutora no cumpla los requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del proyecto, **procederá ante el ocad la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando se pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles al ejecutor no logró completar dichos requisitos.**”*

*Para efectos del presente acuerdo se entiende por **causas no atribuibles a la entidad ejecutora aquellos procesos, procedimientos, trámites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor.**”*

La prórroga deberá solicitarse dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la expedición del acuerdo del ocad y antes de que opere la liberación automática de los recursos, con el fin de que el ocad correspondiente y la secretaría técnica adelanten los trámites internos a los que haya lugar para la toma de decisiones.

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

La radicación de la solicitud de prórroga ante la secretaría técnica del ocad suspende el término de 6 meses para la liberación automática de los recursos asignados al proyecto. Cuando mediante acuerdo el ocad apruebe la prórroga, se entenderá que antes del vencimiento de la misma, el ejecutor tendrá que expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o aquel que decreta el gasto. En el evento que el ocad decida no otorgar la prórroga se reanuda el término para la liberación de los recursos a partir de la fecha de expedición del respectivo acuerdo.

La solicitud de prórroga debe contener como mínimo, lo siguiente:

- *Estar suscrita por el representante legal de la entidad designada ejecutora.*
- *El plazo solicitado como prórroga.*
- ***Descripción detallada de la causa o causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora por las que no se lograron completar los requisitos previos al inicio de la ejecución.***
- ***Los argumentos técnicos y jurídicos que sustenten que la causa o causas no atribuibles a la entidad ejecutora impiden el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución y justifican el plazo solicitado como prórroga.***
- ***Los soportes que se consideren pertinentes e idóneos para probar que la causa no es atribuible al ejecutor. (...)***

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El parágrafo único del artículo 30 de la ley 1942 de 2018 versa de la siguiente manera "Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaría técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos" a su vez el parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020 el cual modifica el artículo 4.1.2.3.2 de Acuerdo 045 de 2017 dispone " En el evento que la entidad designada ejecutora del no cumpla requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el OCAD la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando se pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles a la entidad ejecutora no se logró completar dichos requisitos. Se entenderán por causas no atribuibles a la entidad ejecutora aquellos procesos, procedimientos, tramites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor. La prórroga deberá solicitarse dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión contados a partir de la expedición del acuerdo del OCAD (...) lo previsto en este parágrafo aplica para las solicitudes de prórroga que se presenten ante el OCAD a partir de su entrada en vigencia.

Así las cosas, y tal como dispone el artículo 30 de la ley 1942 de 2018, una entidad designada ejecutora de un proyecto de inversión contará con un plazo máximo de 6 meses después de aprobado el mismo, para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, entendiendo que

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

dentro del plazo establecido (6 meses), se debe obtener el correspondiente certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución expedido por la Secretaría Técnica teniendo en cuenta que este se traduce en un requisito sine qua non para la realización y publicación de dichos actos administrativos.

A su vez esta disposición normativa contiene una excepción y es la posibilidad de la solicitud de la figura de la prórroga cuando una entidad ejecutora por causas no atribuibles a la misma no logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo inicial, sin embargo y al tratar de manera abierta el concepto de "causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora", es esta misma norma quien faculta a la Comisión Rectora del SGR para que regle y defina esos caso, por esa razón, remitiéndonos al artículo 2 del acuerdo 057 de 2020 encontramos lo siguiente, "se entenderán como causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora, aquellos procesos, procedimientos, tramites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor"

Nótese que esta norma limita la interpretación respecto a lo que sería una causa no atribuible a la entidad ejecutora, a lo que comprende la expedición de elementos documentos o procedimientos requeridos para cumplir requisitos previos, que no dependan o no sean competencia del ejecutor, así las cosas por principio de taxatividad normativa, los casos están dispuestos por la norma y bajo ese punto la solicitud incoada por el IDECUT no se adecuaría entre las causales para la aprobación de la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior es imperativo recordar que el acuerdo 057 de 2020 establece que esta solicitud se deberá realizar dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto contabilizados desde la expedición del acuerdo, término que no se estaría cumplimiento en la solicitud remitida, teniendo en cuenta que realiza 5 meses y 28 días después del acuerdo de aprobación, por lo que sería netamente extemporánea.

Por otra parte, se evidencia que la solicitud remitida carece del contenido mínimo de las prórrogas que dispone el acuerdo 057 de 2020.

Finalmente es de señalar que es el inciso 6 del párrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 2 del acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020, el que dispone que lo que en él se contiene será de aplicación desde la fecha de su publicación, razón por lo cual es plenamente aplicable al caso en concreto y permite inferir que la solicitud de prórroga a la luz de esta norma, sería extemporánea y no estaría lo suficientemente motivada.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	47,30

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$2.458.066.820,20
---------------------------------	---------------------------

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 08 de abril de 2020.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 22 de abril de 2020, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47,30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.458.066.820,20
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2020	\$2.458.066.820,20
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.458.066.820,20			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$2.297.258.710,20	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$160.808.110,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:55 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	sgrnortedesantander@gmail.com	03:01 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	03:09 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del 8 de abril de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 47,3, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto FAVORABLE el 22 de abril de 2020.
- El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es “una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación”. Este índice mide “ la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del desempeño de los proyectos”. Cabe señalar, que este índice no mide “ hechos de corrupción, calidad técnica de las obras, desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades ”. En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomienda para todas aquellas entidades ejecutoras cuyo índice es categorizado como insuficiente o bajo mejorar su gestión administrativa y desempeño en los proyectos, o en su defecto considerar el cambio de ejecutor para los proyectos aprobados.
- Que el ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría que accedan a los recursos del Sistema General de Regalías, deben realizar la ejecución presupuestal del proyecto aprobado a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto significa que el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por los ejecutores se realiza directamente desde la Cuenta Única del SGR, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a las cuentas de los proveedores y contratistas respectivos. En consecuencia, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la ordenación del pago se realizan en el SPGR, si la gestión financiera del proyecto se efectúa con cargo a la Cuenta Única. Cuando los proyectos de inversión o ajustes se financien con saldos de las cuentas maestras de las entidades, esta NO se realiza en el SPGR sino que debe adelantarse a través de las herramientas tecnológicas propias de las que disponga la entidad ejecutora
- Que para los proyectos cuyo recibo del bien o servicio se tenga prevista en el próximo bienio, se debe solicitar la autorización de la misma ante el Ocad de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, e inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015.

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de abril de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 08 de abril de 2020; de igual manera el día 07 de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47.30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Por otra parte solicitamos a la entidad designada ejecutora de este proyecto que establezca los mecanismos necesarios para fortalecer el reporte del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación SMCE con el fin de aumentar su gestión administrativa de proyectos en los componentes de transparencia, eficiencia y eficacia.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	43,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.000.160.794,00	

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 27 de febrero de 2020.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 31 de marzo de 2020, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43,60 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.000.160.794,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.000.160.794,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.000.160.794,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$2.810.598.771,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$189.562.023,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:55 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	sgrnortedesantander@gmail.com	03:01 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	03:09 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del 27 de febrero de 2020.

- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 43,6, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto FAVORABLE el 31 de marzo de 2020.

- El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es “una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación”. Este índice mide “ la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del desempeño de los proyectos”. Cabe señalar, que este índice no mide “ hechos de corrupción, calidad técnica de las obras, desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades ”. En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomienda para todas aquellas entidades ejecutoras cuyo índice es categorizado como insuficiente o bajo mejorar su gestión administrativa y desempeño en los proyectos, o en su defecto considerar el cambio de ejecutor para los proyectos aprobados.

- Que el ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría que accedan a los recursos del Sistema General de Regalías, deben realizar la ejecución presupuestal del proyecto aprobado a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto significa que el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por los ejecutores se realiza directamente desde la Cuenta Única del SGR, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a las cuentas de los proveedores y contratistas respectivos. En consecuencia, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la ordenación del pago se realizan en el SPGR, si la gestión financiera del proyecto se efectúa con cargo a la Cuenta Única. Cuando los proyectos de inversión o ajustes se financien con saldos de las cuentas maestras de las entidades, esta NO se realiza en el SPGR sino que debe adelantarse a través de las herramientas tecnológicas propias de las que disponga la entidad ejecutora

- Que para los proyectos cuyo recibo del bien o servicio se tenga prevista en el próximo bienio, se debe solicitar la autorización de la misma ante el Ocad de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, e inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 31 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 27 de febrero de 2020; de igual manera el día 23 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43.60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Por otra parte solicitamos a la entidad designada ejecutora de este proyecto que establezca los mecanismos necesarios para fortalecer el reporte del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación SMCE con el fin de aumentar su gestión administrativa de proyectos en los componentes de transparencia, eficiencia y eficacia.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

10. Viabilización y Priorización del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR Y PRIORIZAR, el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019 - 2020	\$105.625.538,00	53,50
		Asignaciones Directas - Diferendos Limítrofes - Norte de Santander	2019 - 2020	\$11.894.374.462,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$12.000.000.000,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 02 de abril de 2020.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 24 de marzo de 2020, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 53,50 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2020	\$105.625.538,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Asignaciones directas - diferendos limitrofes		2020	\$11.894.374.462,00

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:55 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	sgrnortedesantander@gmail.com	03:01 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	03:09 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del 2 de abril de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 53,5, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto FAVORABLE el 24 de marzo de 2020.
- Para Gibraltar se tiene presupuestado en la Ley 1942 de 2018 la suma de \$4.231.746.041. De esta forma, para los \$7.662.628.421, no existe apropiación en el presupuesto del SGR que asigné dicho monto a Gibraltar, los cuales deben ser definidos previamente por la Agencia Nacional de Hidrocarburos para que posteriormente quede establecido en el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 y 2022. Dado lo anterior, el proyecto al no contar presupuestalmente con la totalidad de los recursos apropiados, y distribuidos no podrá tramitar la Aprobación del proyecto ante el Ocad Centro Oriente, por tal razón, se recomienda revisar al interior de las entidades territoriales beneficiarias y/o aportantes la capacidad de realizar un cambio en las fuentes de financiación para su aprobación. Así

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

mismo, se recomienda actualizar el Acto de Entendimiento firmado el 24 de abril de 2018 por los Gobernadores de los Departamentos de Norte de Santander y Boyacá, y los alcaldes de los municipios de Toledo y Cubará para poder realizar la distribución de los recursos correspondientes.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 24 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 02 de abril de 2020; de igual manera el día 07 de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 53.50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó y SI priorizó el citado proyecto.

11. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	2021- 2022

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:55 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	sgrnortedesantander@gmail.com	03:01 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	03:09 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- La documentación soporte de trámite se encuentra cargada en Suifp.
- Fecha Verificación requisitos de Ejecución: 24 de abril de 2020.
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 18 meses.

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

Según lo dispone el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, "La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas",

Así mismo el Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que "Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

12. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

- i. El Instituto de Desarrollo Urbano IDU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	2016000050018	Estudios y diseños de la troncal Centenario desde el limite occidental del Distrito hasta la troncal Américas con carrera 50, Bogotá D.C	59	30/dic/16

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Tras la aprobación de prórroga respecto de los contratos de consultoría e interventoría se hizo necesario realizar una redistribución de los costos, en aras de cubrir dicha necesidad con el presupuesto mismo del proyecto, lo cual permitirá llevar el proyecto a su culminación	14/05/20

- ii. El Instituto de Desarrollo Urbano IDU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	2016000050021	Estudios de la avenida longitudinal de occidente, Ramal AV. Villavicencio hasta la AV. Cali y Ramal AV Américas hasta la AV Cali, Bogotá D.C	58	12/dic/16

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se hace necesario realizar una redistribución de costos teniendo en cuenta la prorroga de los contratos de consultoría e interventoría, lo que permitirá que se cubran esos gastos con el presupuesto mismo del proyecto	14/05/20

- iii. El municipio de Pachavita – departamento de Boyacá informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Pachavita	20181301010181	Mejoramiento de la vía Pachavita-La Frontera en el Municipio de Pachavita, Departamento de Boyacá.	87	2/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Con en el desarrollo de la obra, se hace imperioso incluir algunas actividades que no se encontraban previstas, con el fin de avanzar con el cronograma de ejecución de las actividades, lo que se puede cubrir con un balance de mayores y menores cantidades	24/04/20

- iv. La Universidad de Pamplona informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Universidad de Pamplona	2016000050061	Fortalecimiento del sector ganadero Departamento de Norte de Santander.	71	09/ene/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución considerado de forma conjunta entre la entidad que presenta el proyecto al OCAD y la Ejecutora.	Por las distintas situaciones que se especifican en la justificación del ajuste entre otras las condiciones geológicas y climáticas de la zona en donde se desarrolla el proyecto, llevo a que se realizaran cambios en el operador de la maquinaria agrícola, cambio de semilla de pasto brachiaria decumbens por semilla de pasto ray- grass, cambio de velocidad del tractor adquirido de 12 x 12 a 16 x 16 velocidades y cambio de batería por pararrayos	5-may-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$ 455.000.000,00	\$ 450.580.244,00	-\$ 4.419.756,00
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$ 517.258.333,00	\$ 517.258.333,00	\$ 0,00

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Totales	\$ 972.258.333,00	\$ 967.838.577,00	-\$ 4.419.756,00
---------	-------------------	-------------------	------------------

- v. La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2016000050004	Mejoramiento tramo vial Cornejo Puente K0+000 AL K2+800, San Cayetano, Norte de Santander, Centro Oriente.	56	10/oct/16

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución considerado de forma conjunta entre la entidad que presenta el proyecto al OCAD y la Ejecutora.	Se realiza un balance de menores y mayores cantidades en concordancia con la ejecución de las obras, con lo que se obtuvo una suma restante a liberar	6-abr-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2016	\$ 1.013.473.700,30	\$ 885.008.080,30	-\$ 128.465.620,00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017	\$ 6.375.991.753,70	\$ 6.375.991.753,70	\$ 0,00
Totales			\$ 7.389.465.454,00	\$ 7.260.999.834,00	-\$ 128.465.620,00

- vi. La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050012	Mejoramiento tramo vial K0+000 AL K1+900 Puente Gómez - Puente Cuervo, Gramalote.	68	07/nov/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución considerado de forma conjunta entre la entidad que presenta el proyecto al OCAD y la Ejecutora.	Se realiza un balance de menores y mayores cantidades en concordancia con la ejecución de las obras, en donde se evidenciaron disminuciones de los valores establecidos en determinadas actividades tales como: Descole en gaviones, Acero de refuerzo, bordillos en concreto, sello elástico, relleno, cargue retiro, excavación geovial, geotextil, delineador de curva, revegetalización, concreto ciclópeo, adquisición de predios, por lo que se evidencian saldos a liberar.	6-abr-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 6.490.286.728,23	\$ 5.631.964.673,00	-\$ 858.322.055,23

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Totales	\$ 6.490.286.728,23	\$ 5.631.964.673,00	-\$ 858.322.055,23
----------------	---------------------	---------------------	--------------------

- vii.** La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050051	Mantenimiento periódico de la vía secundaria la Don Juana - Duranía, desde el K2+000 hasta el K10+320 del Municipio de Bochalema y desde el K10+320 hasta EL K12+820 del Municipio de Duranía, Norte de Santander.	84	21/dic/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas al SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Al estar en ejecución el contrato, se identificó la necesidad de desarrollar algunas obras adicionales en el manejo de aguas, obras de control de erosión, estabilidad de taludes, mejoramiento de la sub rasante, y seguridad vial	6-abr-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2018	\$ 1.836.149.657,00	\$ 1.836.149.657,00	\$ 0,00
Norte de Santander	Propios	2019	\$ 0,00	\$ 400.056.022,00	\$ 400.056.022,00
Totales			\$ 1.836.149.657,00	\$ 2.236.205.679,00	\$ 400.056.022,00

- viii.** La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050060	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander	84	21/dic/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas al SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Se requiere de recursos adicionales, con el fin de aumentar en 35 días la entrega de raciones industrializadas y raciones preparadas en sitio - almuerzo a 116.000 beneficiarios del programa.	24-sept-19

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2019-2020	\$ 12.000.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 0,00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2017-2018	\$ 6.144.743.324,00	\$ 6.144.743.324,00	\$ 0,00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11.855.256.676,00	\$ 11.855.256.676,00	\$ 0,00
NORTE DE SANTANDER	PROPIOS	2019	\$ 19.130.439.804,00	\$ 32.962.194.804,00	\$ 13.831.755.000,00
Totales			\$ 49.130.439.804,00	\$ 62.962.194.804,00	\$ 13.831.755.000,00

b. Aclaraciones de acuerdos.

- i. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 5 del título II del Acuerdo 100 del 24 de marzo de 2020, evidenciable en la parte correspondiente a código Bpin del proyecto, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050090	Mejoramiento de la vía de acceso al Municipio de La Playa de Belén desde la vía Nacional (Sardinata - Ocaña) a la entrada del casco urbano, Municipio La Playa, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.564.315.850,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019		\$3.564.315.850,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.564.315.850,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$3.564.315.850,00	N.A.	\$0,00	2019 -2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 3.289.298.745,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$275.017.105,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora					

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

- ii. La Secretaría Técnica se permite aclarar un error evidenciable en el artículo 5 del capítulo I del título IV del Acuerdo 98 del 20 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que se omitió mostrar la información atinente del ajuste, misma que se plasma en la hoja 31 de la misma fecha, por lo cual dicho artículo quedara de la siguiente manera:

Artículo 5. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo. El ajuste consistió en la reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación-Liberación Parcial) quedando como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2019-2020	\$ 12.000.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 0,00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2017-2018	\$ 6.144.743.324,00	\$ 6.144.743.324,00	
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11.855.256.676,00	\$ 11.855.256.676,00	\$ 0,00
NORTE DE SANTANDER	PROPIOS	2019	\$ 33.062.194.804,00	\$ 32.851.351.318,00	-\$ 210.843.486,00
Totales			\$ 63.062.194.804,00	\$ 62.851.351.318,00	-\$ 210.843.486,00

- iii. La Secretaría Técnica se permite aclarar el esquema financiero del proyecto denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018, cuyo valor actual corresponde a los siguiente:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2019-2020	\$ 12.000.000.000,00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2017-2018	\$ 6.144.743.324,00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11.855.256.676,00
NORTE DE SANTANDER	PROPIOS	2019	\$ 32.851.351.318,00
Total			\$ 62.851.351.318,00

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

c. Información de cierres.

- i. Apoyo a la producción sostenible de cerdos para engorde en Municipios del Departamento, Norte de Santander.

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo a la producción sostenible de cerdos para engorde en Municipios del Departamento, Norte de Santander.
CODIGO BPIN	2017000050037
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 68 del 07 de noviembre de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 224 del 26 de febrero de 2020

Resumen financiero	
Valor del Proyecto	\$2.099.895.000,00
Valor girado SGR	\$2.099.895.000,00
Valor girado Otras Fuentes	\$0,00
Valor contratado	\$2.099.446.526,00
Valor ejecutado	\$2.099.114.323,00
Pagos a contratistas	\$2.099.114.323,00
Valor reintegro no ejecutado	\$332.203,00
Valor reintegrado	0,00
Valor pendiente por liberar	\$448.474,00
Rendimientos financieros generados	\$0,00
Rendimientos financieros reintegrados	\$0,00
Saldo a reintegrar por rendimientos financieros	\$0,00
Saldo por reintegrar y liberar	\$780.677,00

Nota: Que respecto a los recursos por liberar y reintegrar, se procedió a solicitar un segundo ajuste al valor del proyecto, siendo aprobado mediante el Acuerdo 096 de fecha 21 noviembre de 2019 por el OCAD Regional, en el cual quedó ajustada la fuente de financiación contra los pagos.

13. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios.

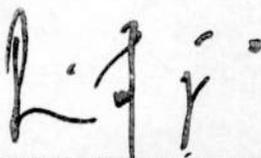
ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020

Agotado el orden del día, siendo las 06:02 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Centro Oriente.

Anexos

- 1 Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 3 Correos de los Representantes Legales de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander, donde manifiestan el retiro de los proyectos para aprobación del OCAD.
- 4 Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- 5 Presentación de la sesión.
- 6 Sentido del voto de los niveles nacional, departamental y municipal.
- 7 Oficio del Departamento de Cundinamarca en el que solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto.
- 8 Resolución de cierre N° 224 del 26 de febrero de 2020.
- 9 Resolución 020 de fecha 17 de marzo de 2020
- 10 Resolución 167 de fecha 14 de mayo de 2020.

En constancia se firma la presente acta a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2020.



RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Región Centro Oriente

ACTA N°. 02 del 21 de mayo de 2020


YEIMY LIETH ECHEVERRÍA REYES
Secretaria técnica
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Región Centro Oriente

Revisó: Karen Abril - Contratista
Proyectaron: Katerin Pulido - Contratista
Cesar Suárez - Contratista

ANEXO 1

ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS OCAD REGIONAL

ITEM	CODIGO SUPP	TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	SECTOR	NO. DE RECURSOS	FECHA	TOTAL S/	VALOR OTRAS FUENTES	VALOR ESTIM. PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	% RIESGO	% FINANCIERO	NÚMERO
1	2013000001	BOYACÁ	Implementación de Unidades de Atención Vial en el Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	1	24/06/12	\$ 20,205,824.192	\$ -	\$ 20,205,824.192	CERRADO	100	95	8
2	2013000001	SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE CERRO EL SANBIBO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2	28/06/12	\$ 42,938,000.000	\$ 38,413,017.537	\$ 40,511,017.537	TERMINADO	100	94	4
3	2013000001	SANTANDER	TRABAJO PARA EL TRANSPORTE EN LA ZONA DE TODO EL DEPARTAMENTO. SANTANDER, CENTRO ORIENTE. Incluye proyecto de poner en marcha el estudio de viabilidad departamental y no hemos podido tener acceso al proyecto para verificar otras partidas.	EDUCACIÓN	2	28/06/12	\$ 1,523,342,833.5	\$ -	\$ 1,523,342,833.5	TERMINADO	100	90	4
4	2013000001	SANTANDER	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE LA 1ª A 6ª DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 40 MUNICIPIOS NO CIRCIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EDUCACIÓN	3	28/06/12	\$ 1,022,377,553	\$ 2,244,891.994	\$ 3,269,867.547	CERRADO	100	95	8
5	2013000001	SANTANDER	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO CENTRO ORIENTE, SANTANDER, BARRIO SAN ANTONIO	CULTURA	2	28/06/12	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	0	10
6	2013000001	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA FERRAMENTA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	3	05/06/12	\$ 4,743,463,583	\$ -	\$ 4,743,463,584	CERRADO	100	98	8
7	2013000001	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN NIÑOS DE 6 AÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SAÚDE Y PROTECCIÓN SOCIAL	3	05/06/12	\$ 2,986,433,053	\$ 1,531,022,720	\$ 4,517,455,773	CERRADO	99	100	8
8	2013000001	NORTE DE SANTANDER	ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II Y III DE LA FERRAMENTA DE LOS QUITOSERVISIOS DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	3	05/06/12	\$ 3,130,787,353	\$ -	\$ 3,130,787,353	CERRADO	100	99	8
9	2013000001	NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO RECONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	3	05/06/12	\$ 16,701,001,099	\$ -	\$ 16,701,001,099	CERRADO	100	99	8
10	2013000001	NORTE DE SANTANDER	CONSERVACION RECONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS ENTRE LOS PARAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SANAPAZ, LOS CERROS CENTRALES DE BOGOTÁ Y LA ZONA DE BOGOTÁ	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 57,912,585,511	\$ 5,172,380,531	\$ 63,084,966,042	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	99	99	5
11	2013000001	BOYACÁ	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 1,291,224,450	\$ 5,686,795,212	\$ 77,144,019,942	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	94	88	5
12	2013000001	BOYACÁ	Fortalecimiento de Planes Integrales de Salud preventivo en el Departamento de Boyacá	SAÚDE Y PROTECCIÓN SOCIAL	4	28/06/12	\$ 16,226,868,948	\$ 37,198,289,255	\$ 53,425,158,203	TERMINADO	100	99	4
13	2013000001	SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO (PAPA 1) EN VARIOS SECTORES DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLASANTANDER	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4	28/06/12	\$ 2,302,130,750	\$ 300,000,000	\$ 2,302,130,750	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	100	88	5
14	2013000001	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FORTALECIMIENTO HISTORICO CULTURAL PALACIO DE SAN FRANCISCO EN BOGOTÁ DC	CULTURA	4	28/06/12	\$ 1,000,000,000	\$ -	\$ 1,000,000,000	TERMINADO	100	97	6
15	2013000001	NORTE DE SANTANDER	FORMULACIÓN PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DONA DEL CATAIBAMBO Y FERRERÍA DE BOGOTÁ	MINAS Y ENERGÍA	4	28/06/12	\$ 14,920,000,000	\$ 37,789,720,793	\$ 52,039,720,793	CERRADO	99	92	6
16	2013000001	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN Y MARSIACIÓN DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR RED PARA MUNICIPIOS DE ANOLAIMA, CACABETÁ, CHOCACHÁ, FOMEQUE, URABÉ Y VILLASANTANDER	MINAS Y ENERGÍA	4	30/06/12	\$ 2,199,142,000	\$ 13,025,894,000	\$ 15,225,036,000	PARA CERRAR	100	84	7
17	2013000001	CUNDINAMARCA	DESARROLLO CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4	28/06/12	\$ 1,705,278,899	\$ 44,997,463	\$ 1,750,150,352	TERMINADO	100	95	6
18	2013000001	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CERRO DEL CENTRO AGROECOLOGICO DE DEFENSAS Y COMPLEMENTACIÓN DE LA RED DEL SANAPAZ EN EL CASO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4	28/06/12	\$ 3,581,530,801	\$ 2,771,586,935	\$ 6,353,117,736	CERRADO	100	100	8
19	2013000001	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE EMBALE CALANDAMIA MUNICIPIO DE EL COLOSO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 1,000,000,000	\$ 3,000,000,000	\$ 4,000,000,000	CERRADO	100	100	8
20	2013000001	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRARIAS EN CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 1,300,000,000	\$ 1,190,400,000	\$ 2,490,400,000	CERRADO	100	100	8
21	2013000001	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAHIBO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 1,170,000,000	\$ 1,200,000,000	\$ 2,370,000,000	CERRADO	100	96	8
22	2013000001	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR PANADERO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 1,300,000,000	\$ 259,272,190	\$ 1,559,272,190	CERRADO	100	100	8
23	2013000001	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE DOBLE PROPÓSITO PARA LOS MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/06/12	\$ 1,823,980,000	\$ 1,547,701,373	\$ 3,371,681,373	CERRADO	100	99	8
24	2013000001	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESPECIALIZADO AL SERVICIO DE ASESORÍAS TÉCNICAS DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEFENSA	4	28/06/12	\$ 199,999,998	\$ -	\$ 199,999,998	CERRADO	100	100	8
25	2013000001	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA PALDINASHAMBITA (FOHO) UBICADO EN EL SITIO PROFESIONAL MUNICIPIO DE IBALÉ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 3,020,000,000	\$ 389,160,441	\$ 3,399,160,441	CERRADO	100	99	8
26	2013000001	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN EL MUNICIPIO DE TIBACAYA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 8,979,723,000	\$ 11,664,212,572	\$ 19,745,935,572	CERRADO	100	93	6
27	2013000001	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CALLE 2 ENTRE CRA 3 Y EN MOSQUERA CLL 7 ENTRE CRA 13 Y 14 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 1,000,000,000	\$ 1,814,413,912	\$ 2,814,413,912	CERRADO	100	100	8
28	2013000001	SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA - MATANA EN EL SECTOR EMP-50A RESCUNA Y VÍA CAJERAMA - SAN GUILL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TRANSPORTE	4	30/06/12	\$ 4,999,993,768	\$ -	\$ 4,999,993,768	CERRADO	98	94	8
29	2013000001	CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA PARALELA (TRANSVERSAL 6) Y CARRETA 7 ENTRE CARRETA 11 CON ACCESO A SAN BARTOLOMÉ DEPERE, HASTA LA CALLE 27 DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA (RAMAL AL ESTACIONAMIENTO)	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 1,000,000,000	\$ -	\$ 1,000,000,000	CERRADO	100	100	8
30	2013000001	NORTE DE SANTANDER	ADICCIÓN Y DOTACIÓN DE GAS DE ARROBAJA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS CIRCIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	4	28/06/12	\$ 1,889,812,000	\$ -	\$ 1,889,812,000	CERRADO	100	99	8
31	2013000001	NORTE DE SANTANDER	ADICCIÓN Y DOTACIÓN DE MÓDULO RECIPIENTE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS NO CIRCIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	4	28/06/12	\$ 2,487,436,388	\$ -	\$ 2,487,436,388	CERRADO	100	100	8
32	2013000001	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DEL PUENTE GUATIMAC, SOBRE EL RÍO SANAPAZ EN LA VÍA URBANA PALDINASHAMBITA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 620,304,130	\$ 124,687,359	\$ 744,991,489	CERRADO	100	98	8
33	2013000001	CUNDINAMARCA	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA URBANA EN EL MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 250,000,000	\$ 7,457,261	\$ 257,457,261	CERRADO	100	100	8
34	2013000001	CUNDINAMARCA	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DEL CARBÓN EN LONGUE DE SAN BORGOS LOCALIZADO ENTRE LAS ESTACIONES DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ 750,000,000	\$ 23,429,073	\$ 773,429,073	CERRADO	100	100	8
35	2013000001	BOGOTÁ	ACTUALIZACIÓN FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA SUBCOTÁ (INCLUIE PUENTE) DENTRO DE LA VÍA LAS AGUAS EN BOGOTÁ HASTA LA VARIANTE DE COCA EN CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/06/12	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	0	10
36	2013000001	BOYACÁ	Fortalecimiento actualización y mejoramiento de las tecnologías biomédicas para la eficiente prestación del servicio en las ESES del departamento de Boyacá	SAÚDE Y PROTECCIÓN SOCIAL	4	28/06/12	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	0	10
37	2013000001	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RECONSTRUCCIÓN RECREATIVA DE LOS PARQUES NO CIRCIFICADOS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	4	28/06/12	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	0	10
38	2013000001	BOGOTÁ	DISEÑO SISTEMA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ESPACIAL DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5	28/06/12	\$ 23,412,797,100	\$ 9,622,489,776	\$ 33,035,286,876	TERMINADO	100	97	4
39	2013000001	BOYACÁ	Mapamiento y parametrización de los factores de la vía departamental Santa Rosa de Viterbo - Hueto, Boyacá, Corral en el Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	3	28/06/12	\$ 9,996,658,844	\$ -	\$ 9,996,658,844	TERMINADO	100	94	6
40	2013000001	BOYACÁ	Continuación de la terminación y mejoramiento físico funcional de la ESE Hospital regional de Caldas, departamento de Boyacá	SAÚDE Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	28/06/12	\$ 1,723,441,264	\$ 475,741,613	\$ 2,199,182,877	CERRADO	100	99	8
41	2013000001	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA COGUA SAN CAJATEÑO (SECTOR LAS MARGARITAS "RÍO SECOR") EN LA ZONA URBANA DEL CASO URBANO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	5	28/06/12	\$ 2,000,000,000	\$ -	\$ 2,000,000,000	CERRADO	100	100	8
42	2013000001	BOYACÁ	Trabajo de desarrollo de proyectos de inversión y otros modelos operativos del Hospital Regional de Seguros del Departamento de Boyacá	SAÚDE Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	28/06/12	\$ 693,218,854	\$ -	\$ 693,218,854	CERRADO	100	100	8
43	2013000001	BOYACÁ	Suministro Regional de Gas natural comprimido para los municipios de Coropal, Oroya, Sogamoso, Neiva, del Departamento de Boyacá	MINAS Y ENERGÍA	5	28/06/12	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	0	10
44	2013000001	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA FERRAMENTA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	6	06/09/13	\$ 13,032,867,396	\$ -	\$ 13,032,867,396	CERRADO	100	92	8
45	2013000001	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA NIÑOS DE CINCO A OCHO AÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	6	06/09/13	\$ 6,000,000,000	\$ 189,832,118	\$ 6,189,832,118	CERRADO	100	99	8
46	2013000001	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VILLAPALMÓN (BARRIO EN LONGUE DE) 1 KM5 (RÍO) LOCALIZADO EN VILLAPALMÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	6	06/09/13	\$ 245,000,000	\$ -	\$ 245,000,000	CERRADO	100	73	8
47	2013000001	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YACOPÍ - LA VICTORIA CON ENFOQUE EN ACCESIBILIDAD DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	6	06/09/13	\$ 250,000,000	\$ -	\$ 250,000,000	CERRADO	100	75	8
48	2013000001	CUNDINAMARCA	ESTUDIO DISEÑO Y ANEJO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN MÓDULO URBANO REGIONAL URBANO (RUE) (TRAMO PALMIRA - VÍA - CIUDADES CALDAS)	TRANSPORTE	6	06/09/13	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	87	10
49	2013000001	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO BALANCEADO Y NUTRITIVO EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	6	06/09/13	\$ -	\$ -	\$ -	DESAPROBADO	0	0	10
50	2013000001	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN RECONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUELO Y GUERRÍN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	MINAS Y ENERGÍA	7	16/09/13	\$ 1,033,381,772	\$ 20,300,000	\$ 1,054,781,772	CERRADO	100	95	6
51	2013000001	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7	16/09/13	\$ 3,000,000,000	\$ 13,754,930,869	\$ 16,754,930,869	PARA CERRAR	100	99	7
52	2013000001	BOYACÁ	Reconstrucción y/o de nuevo diseño de infraestructura de línea urbana del municipio de Neiva, departamento de Boyacá	TRANSPORTE	7	16/09/13	\$ 2,294,923,953	\$ 255,000,000	\$ 2,549,923,953	TERMINADO	100	80	4
53	2013000001	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7	16/09/13	\$ 2,099,524,478	\$ 827,713,348	\$ 2,927,237,826	PARA CERRAR	100	100	7
54	2013000001	BOYACÁ	Manejo integral comunitario de Cuatreciénegas - Alto Jando - greda - Sosa - Cerro - Despeñadero, Chiquito - Vito - Roca - Chiquito, Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	7	16/09/13	\$ 3,358,107,230	\$ 369,208,238	\$ 3,727,315,468	CERRADO	100	100	8
55	2013000001	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE RADIOBARRERA DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	SAÚDE Y PROTECCIÓN SOCIAL	7	16/09/13	\$ 3,613,326,516	\$ 3,015,489,000	\$ 6,628,815,516	CERRADO	100	100	8
56	2013000001	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DONDIANA - CHINGAZA, MUNICIPIO DE CHINGAZA, SANTANDER	TRANSPORTE	7	16/09/13	\$ 892,122,143	\$ -	\$ 892,122,143	CERRADO	100	100	8
57	2013000001	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PISCAS CAFETERAS COMO EMPRESAS SOSTENIBLES EN NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7	16/09/13	\$ 4,000,000,000	\$ 23,097,308,000	\$ 27,097,308,000	CERRADO	100	100	8
58	2013000001	NORTE DE SANTANDER	APoyo A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9	07/06/13	\$ 906,413,200	\$ 5,217,310,800	\$ 6,123,724,000	TERMINADO	100	93	4
59	2013000001	SANTANDER	AMPLIACIÓN DEL CORRIDOR VIAL FIRMA RUC BUCARAMANGA - FLORENCIA, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TRANSPORTE	11	22/06/13	\$ 66,303,121,279	\$ 127,363,994,430	\$ 193,667,115,709	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	99	71	5

80	201300000043	BOYACÁ	Estudio técnico para la estructuración de un modelo competitivo en las cadenas hortofrutícolas y lácteos en el conector céntrico del departamento de Boyacá.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15	31/08/13	\$	922.348.000	\$	150.000.000	\$	452.400.000	CERRADO	100	100	8
81	201300000044	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABO - CHA DEL K1100 AL K1300	TRANSPORTE	15	31/08/13	\$	-	\$	-	\$	-	DESAPROBADO	0	0	10
82	201300000045	NORTE DE SANTANDER	PROYECTO DE COMPLEMENTACIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS CON CENTRO DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PASTORAL, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	16	31/08/13	\$	2.883.340.400	\$	15.489.290.400	\$	18.372.630.800	TERMINADO	100	98	4
83	201300000046	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE MERCADERO CARLOS ALDO TORRADO FERNÁNDEZ, CENTRO ORENTE	EDUCACIÓN	19	28/09/14	\$	11.410.487.684	\$	3.000.000.000	\$	14.410.487.684	CERRADO	100	100	8
84	201400000001	BOYACÁ	Mejoramiento de la infraestructura de la vía troncal Bogotá - Bogotá - primer tramo	TRANSPORTE	22	18/09/14	\$	5.736.273.773	\$	1.458.239.978	\$	7.194.513.751	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	89	80	5
85	201400000010	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DE ADICCIÓNES INHIBICIONES DE LA LEY Y FULCRA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	8.500.000.000	\$	760.000.000	\$	9.260.000.000	TERMINADO	100	100	4
86	201400000011	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	TRANSPORTE	22	18/09/14	\$	4.426.630.821	\$	-	\$	4.426.630.821	CERRADO	100	100	8
87	201300000047	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUANACÁ - EL PRÍNCIPE DEL K0+000 AL K2+000 (K0+000 UBICADO EN GUANACÁ), MUNICIPIO DE EL PRÍNCIPE, CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	22	18/09/14	\$	3.000.000.000	\$	-	\$	3.000.000.000	CERRADO	100	100	8
88	201300000048	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía troncal Bogotá - Bogotá - municipio de Sotará, Norte de Santander	TRANSPORTE	22	18/09/14	\$	8.005.476.154	\$	-	\$	8.005.476.154	CERRADO	100	100	8
89	201300000049	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, POSICIÓN Y MERCADO DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN CAPARRÁI, CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	22	18/09/14	\$	2.026.000.000	\$	3.300.400.000	\$	4.900.400.000	CERRADO	100	100	8
90	201300000050	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA HOMOGENEADORA DE MIELES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN CAPARRÁI, CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	22	18/09/14	\$	3.126.240.504	\$	194.440.353	\$	3.320.680.857	CERRADO	100	100	8
91	201300000051	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE CINCO ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE COPIACÓ, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	257.134.444	\$	400.000.000	\$	657.134.444	CERRADO	100	100	8
92	201300000052	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROSARIO, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ABOLEDAES, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	214.203.477	\$	500.000.000	\$	714.203.477	CERRADO	100	100	8
93	201300000053	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAJA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	212.727.474	\$	600.000.000	\$	812.727.474	CERRADO	100	100	8
94	201300000054	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE ALIATAS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS PATIOS EL COMITÉ B, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	408.520.007	\$	1.000.000.000	\$	1.408.520.007	CERRADO	100	100	8
95	201300000055	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE DOS ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	128.489.798	\$	300.000.000	\$	428.489.798	CERRADO	100	100	8
96	201300000056	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE DOS ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO DE BATA, MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	128.571.337	\$	300.000.000	\$	428.571.337	CERRADO	100	100	8
97	201300000057	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE OCHO ALIATAS, UNA BARRERA SANITARIA, LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	548.936.038	\$	1.813.857.566	\$	2.362.793.604	CERRADO	100	100	8
98	201300000058	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE OCHO ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO DE BATA, MUNICIPIO DE TORREMANA, NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	498.522.748	\$	1.000.000.000	\$	1.498.522.748	CERRADO	100	100	8
99	201300000059	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALIATAS Y UNA BARRERA SANITARIA EN COLEGIO MONSIEUR DIAZ PLATA, MUNICIPIO DE LA TABLA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	296.933.793	\$	700.000.000	\$	996.933.793	CERRADO	100	100	8
100	201300000060	BOYACÁ	Contribución de la sede principal de la Institución Educativa B Chaparral al municipio de San Mateo	EDUCACIÓN	22	18/09/14	\$	1.030.482.449	\$	-	\$	1.030.482.449	CERRADO	100	100	8
101	201300000061	BOYACÁ	Estudios y diseños para comedores rurales de la Provincia de Oriente, departamento de Boyacá	TRANSPORTE	22	18/09/14	\$	-	\$	-	\$	-	DESAPROBADO	0	0	10
102	201400000001	BOYACÁ	Manejo para brindar complemento alimentario a niñas, de 14 a 18 años, oficiales durante el segundo semestre del año 2014 (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORENTE)	EDUCACIÓN	25	11/09/14	\$	7.435.489.445	\$	-	\$	7.435.489.445	CERRADO	77	78	8
103	201400000002	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN HUMANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 100 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	EDUCACIÓN	25	11/09/14	\$	4.754.377.386	\$	-	\$	4.754.377.386	CERRADO	100	100	8
104	201400000003	NORTE DE SANTANDER	MANEJO PREVENTIVO Y ASIGNACIÓN A PUNOS CRÍTICOS MEDIANTE LA UBICACIÓN DE COMEDORES DE ALGUNA, VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TODO EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	TRANSPORTE	25	11/09/14	\$	20.128.240.402	\$	3.549.881.231	\$	23.678.121.633	CERRADO	100	100	8
105	201400000004	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMBULUELA, LOS PATIOS, SAN CARLOS, EL CARMÉN Y CHINACÓ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	25	11/09/14	\$	146.242.449	\$	559.464.454	\$	705.706.883	CERRADO	90	84	8
106	201400000005	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE RESECCIONES DE LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	TRANSPORTE	26	11/09/14	\$	16.334.337.794	\$	25.109.943.473	\$	41.444.281.267	CERRADO	100	86	4
107	201300000067	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RENEOR Y DEL NO LINGUA QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO Y SANTA MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TRANSPORTE	26	11/09/14	\$	773.167.024	\$	830.000.000	\$	1.603.167.024	CERRADO	100	100	8
108	201400000009	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS BOMBITA Y VILLANUEVA CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TRANSPORTE	26	11/09/14	\$	403.807.350	\$	40.422.864	\$	444.230.214	CERRADO	100	100	8
109	201400000010	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE RESECCIONES DE LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	EDUCACIÓN	26	11/09/14	\$	17.999.803.714	\$	4.900.000.000	\$	22.899.803.714	CERRADO	100	100	8
110	201400000011	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUAS CALIENTES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALABROS, BOYACÁ, CENTRO ORENTE	MINAS Y ENERGÍA	26	11/09/14	\$	466.911.931	\$	74.104.881	\$	541.016.812	CERRADO	100	100	8
111	201400000012	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE MUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	EDUCACIÓN	26	11/09/14	\$	1.020.956.674	\$	2.000.000.000	\$	3.020.956.674	CERRADO	100	100	8
112	201400000013	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABO - CHA DEL K0+000 AL K1+600	TRANSPORTE	26	11/09/14	\$	2.000.000.000	\$	570.000.000	\$	2.570.000.000	CERRADO	100	100	8
113	201400000014	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MANEJO PREVENTIVO EN MATERIA SOCIOECONÓMICA, AMBIENTAL Y URBANÍSTICA EN EL RÍO FUCHA Y SU DESBOCADO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	27	22/09/14	\$	1.799.497.228	\$	74.151.725	\$	1.873.648.953	CERRADO	100	100	8
114	201400000015	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA COMITÉ - SALAZAR - TRAMOS 9 Y 10 DEL AL 11+400 Y EL K1+900 AL K1+936, MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	TRANSPORTE	28	02/08/14	\$	47.351.409.284	\$	-	\$	47.351.409.284	TERMINADO	99	89	4
115	201400000016	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE DE PALABROS DEL MUNICIPIO DE TUNJA	TRANSPORTE	28	02/08/14	\$	46.382.000.000	\$	14.485.117.450	\$	60.867.117.450	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	100	81	5
116	201400000017	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE ALIATAS DE LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	EDUCACIÓN	28	02/08/14	\$	4.000.000.000	\$	1.499.497.450	\$	5.499.497.450	CERRADO	100	100	8
117	201400000018	NORTE DE SANTANDER	MANEJO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TRANSPORTE	28	02/08/14	\$	26.789.949.242	\$	-	\$	26.789.949.242	CERRADO	100	100	8
118	201300000061	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTIDOS A COMERCIO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	29	03/08/14	\$	-	\$	-	\$	-	CERRADO	100	100	8
119	201400000019	BOYACÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DEL COMITÉ PARA BOYACÁ MUNICIPIO DE APÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPORTE Y RECREACIÓN	30	30/08/14	\$	947.140.000	\$	-	\$	947.140.000	CERRADO	100	100	8
120	201400000020	BOYACÁ	MANEJO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2014 (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)	EDUCACIÓN	30	30/08/14	\$	21.026.007.644	\$	2.250.959.511	\$	23.277.017.155	CERRADO	100	100	8
121	201400000021	NORTE DE SANTANDER	DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES PARA 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 100 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	EDUCACIÓN	30	30/08/14	\$	4.800.359.818	\$	-	\$	4.800.359.818	CERRADO	100	100	8
122	201400000022	NORTE DE SANTANDER	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CULTURA	33	26/09/14	\$	6.524.859.132	\$	-	\$	6.524.859.132	TERMINADO	94	85	4
123	201400000023	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VIEJA PARANALCÓMBOR CORONADO CHAGUACA EN LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	TRANSPORTE	33	26/09/14	\$	1.000.000.000	\$	454.888.412	\$	1.454.888.412	CERRADO	100	100	8
124	201400000024	BOYACÁ	ESTUDIOS AGROECONÓMICOS DE MANEJO Y REGIMEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA CONSERVACIÓN AGROECONÓMICA Y EL TURISMO CASCABUENO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUANACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	EDUCACIÓN TOTAL	33	26/09/14	\$	-	\$	-	\$	-	DESAPROBADO	0	0	10
125	201400000025	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIO HEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	TRANSPORTE	33	26/09/14	\$	-	\$	-	\$	-	DESAPROBADO	0	0	10
126	201400000026	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	EDUCACIÓN	33	08/09/14	\$	2.061.924.431	\$	4.339.372.745	\$	6.401.297.176	CERRADO	82	82	8
127	201400000027	BOYACÁ	REHABILITACIÓN Y MANEJO PREVENTIVO DE LA VÍA TRONCAL BOYACÁ - BOYACÁ - TRAMO TIBÚ - ANÍLO VÍA PARA LA PAZ DE CASCABUENO, MUNICIPIOS DE TIBÚ - SAN CARLOS Y ANÍLO	EDUCACIÓN	36	04/09/14	\$	4.949.493.941	\$	180.000.000	\$	5.129.493.941	CERRADO	100	100	8
128	201400000028	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA RURAL EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	VIVIENDA, CIUDADES Y TERRITORIO	36	04/09/14	\$	5.883.242.473	\$	3.024.372.010	\$	8.907.614.483	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	95	92	5
129	201300000013	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN EL CASO URBANO DEL K0+000 AL K1+000 DEL K1+000 AL K1+900 (K0+000 LOCALIZADO EN BRAGÓN) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	36	04/09/14	\$	8.000.000.000	\$	-	\$	8.000.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	83	80	5
130	201300000014	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORENTE 2011	EDUCACIÓN	36	04/09/14	\$	7.982.412.132	\$	-	\$	7.982.412.132	CERRADO	97	85	8
131	201300000015	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES 2011 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VIVIENDA, CIUDADES Y TERRITORIO	36	04/09/14	\$	5.555.500.783	\$	2.033.951.218	\$	7.589.452.001	CERRADO	100	93	8
132	201400000029	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO VIAL TORREMANA - VEREDAS LLANO GRANDE Y OCHO AL MUNICIPIO DE TORREMANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	TRANSPORTE	36	04/09/14	\$	3.493.286.042	\$	-	\$	3.493.286.042	CERRADO	100	100	8
133	201400000030	NORTE DE SANTANDER	MANEJO PREVENTIVO DE LA VÍA SECUNDARIA EL CIRCULO LA PLATA DE BELÉN, DESDE DONDE HASTA EL MUNICIPIO DE LA PLATA DE BELÉN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORENTE	TRANSPORTE	36	04/09/14	\$	2.179.240.284	\$	-	\$	2.179.240.284				

143	201100000044	NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACION DE 200 RECIPIENTES DE FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO PARA NIÑOS A PREVENIR PROBLEMAS DE ALIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE BOGOTA DE SANTANDER.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	41	01/06/15	\$ 1.363.961.190	\$ 40.140.000	\$ 1.407.101.190	CERRADO	100	100	8
144	201100000079	NORTE DE SANTANDER	APOYO A LA ATENCION DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN EL MUNICIPIO DE BOGOTA DE SANTANDER.	TRANSPORTE	42	29/06/15	\$ 10.779.000.000	\$ 5.427.787.391	\$ 16.206.787.391	CONTRATADO EN EJECUCION	89	83	5
145	201100000087	CUNDINAMARCA	ENTREGA DE EQUIPOS PARA ATENDER A NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOGOTA DE SANTANDER.	LIBERACION TOTAL	40	29/06/15	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
146	201100000092	NORTE DE SANTANDER	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTINA FERRO.	EDUCACION	44	10/06/15	\$ 21.909.255.847	\$ 1.904.791.972	\$ 23.814.047.819	TERMINADO	100	77	6
147	201100000098	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOGOTA DE SANTANDER.	Salud y Protección Social	44	10/06/15	\$ 2.900.000.000	\$	\$ 2.900.000.000	CERRADO	100	100	8
148	201100000101	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN CARLOS - BOGOTÁ TRAMO BOGOTÁ HASTA EL KM-300 DESDE EL KM-400 HASTA EL KM-300. MUNICIPIO DE BUCARARÁ.	TRANSPORTE	44	10/06/15	\$ 5.940.243.561	\$ 1.349.727.711	\$ 7.290.031.272	CERRADO	100	100	8
149	201100000104	NORTE DE SANTANDER	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DOTACION BASICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD PSICOLÓGICA SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	Salud y Protección Social	44	10/06/15	\$ 2.031.739.718	\$	\$ 2.031.739.718	CERRADO	100	100	8
170	201100000140	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DEL CERRO DE LA CRUZ, UBICADO JUNTO AL CASO CERRADO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER.	TRANSPORTE	44	10/06/15	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
171	201100000179	BOGOTÁ	CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE RECOLECCION Y REHABILITACION DE FLORES Y FALSA SILVERSTE BOGOTÁ, D.C.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	46	28/06/15	\$ 26.226.799.728	\$ 10.460.318.381	\$ 36.707.118.309	CONTRATADO EN EJECUCION	83	80	5
172	201100000202	NORTE DE SANTANDER	REMODELACION ADSECCION Y AMPLIACION DE LA IPS DE TRU.	Salud y Protección Social	47	31/06/15	\$ 3.048.292.100	\$ 8.048.320.319	\$ 11.116.112.419	TERMINADO	100	100	4
173	201100000200	BOYACÁ	SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2015. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	EDUCACION	48	10/06/16	\$ 17.881.407.900	\$ 2.734.963.105	\$ 20.616.373.005	CERRADO	100	100	8
174	201100000202	NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2015 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	EDUCACION	50	16/06/16	\$ 22.439.228.182	\$ 5.743.252.902	\$ 28.202.491.087	CERRADO	100	100	8
175	201100000202	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CUCURULLA - ARBOLEDAS TRAMO KM-000 AL KM-000. MUNICIPIO DE BOGOTÁ DE SANTANDER.	TRANSPORTE	54	23/06/16	\$ 4.441.820.541	\$ 854.493.633	\$ 5.296.314.174	TERMINADO	100	84	6
176	201100000203	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO ASISTIDO TRU. TRAMO DE 11+100 P# 4+000 Y 4+400-000 P# 0+000. VÍA ATLANTICO TRU. CORRECTOR VIAL DE LA PAZ. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	TRANSPORTE	54	23/06/16	\$ 2.994.832.746	\$ 98.677.31	\$ 2.633.530.479	CERRADO	100	88	4
177	201100000203	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA FERRMANCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE - 2015.	EDUCACION	54	23/06/16	\$ 14.943.727.154	\$	\$ 14.943.727.154	TERMINADO	94	54	6
178	201100000214	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE.	EDUCACION	55	17/06/16	\$ 3.373.047.749	\$	\$ 3.373.047.749	CERRADO	77	75	8
179	201100000214	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA PASAJEROS.	TRANSPORTE	55	12/06/16	\$ 1.019.200	\$	\$ 1.019.200.000	CERRADO	100	100	8
180	201100000214	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GÓMEZ KM-000 AL KM-200. SAN CARLOS DE GUAYABÁ. MUNICIPIO DE BOGOTÁ DE SANTANDER.	TRANSPORTE	54	10/06/16	\$ 7.389.445.454	\$	\$ 7.389.445.454	PARA CERRAR	98	98	7
181	201100000214	SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGÓNVALA. OMAQUESA DEL KM-000 AL KM-000. MUNICIPIO DE RAGÓNVALA. NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	TRANSPORTE	57	28/06/16	\$ 8.112.242.474	\$ 1.027.294.272	\$ 9.139.536.746	TERMINADO	99	89	6
182	201100000214	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ESPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEGUENAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (PROYECTO TRO).	LIBERACION TOTAL	57	28/06/16	\$	\$ 450.922.838	\$ 450.922.838	DESAPROBADO	0	0	10
183	201100000214	BOGOTÁ	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS COMPLEJOS DE PARRAL, BOGOTÁ ALTO ANDAR Y SERVICIO ECOLOGICO EN LA REGION CENTRAL.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	58	12/06/16	\$ 30.499.987.282	\$ 2.000.000.000	\$ 32.499.987.282	CONTRATADO EN EJECUCION	42	70	5
184	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CAJÍ Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CAJÍ. BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	58	12/06/16	\$ 25.924.021.307	\$	\$ 25.924.021.307	CONTRATADO EN EJECUCION	45	32	5
185	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXION REGIONAL CANAL SALINRE Y RINGROAD DESDE EL RÍO BOGOTÁ HASTA LA VÍA LA CARRERA Y RINGROAD.	TRANSPORTE	59	30/06/16	\$ 16.247.415.542	\$	\$ 16.247.415.542	CONTRATADO EN EJECUCION	9	12	5
186	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTINARAO DESDE LA LINEA OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ HASTA LA CARRERA 19 BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/06/16	\$ 11.948.895.903	\$	\$ 11.948.895.903	CONTRATADO EN EJECUCION	44	35	5
187	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SAN JOSE (CALE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LERAS CAMARGO (CARRERA 1) HASTA LA CARRERA 19. A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBA-COPIA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO RÍO BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/06/16	\$ 14.029.572.323	\$	\$ 14.029.572.323	CONTRATADO EN EJECUCION	10	31	5
188	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA APOYANTE DESDE HERCILES HASTA LA CALLE 19, BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/06/16	\$ 9.946.492.343	\$	\$ 9.946.492.343	CONTRATADO EN EJECUCION	10	30	5
189	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DESDE SALDA AL LINDERO HASTA LA VILLAVICENCIO BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/06/16	\$ 9.177.418.481	\$	\$ 9.177.418.481	CONTRATADO EN EJECUCION	45	48	5
190	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AVENIDA BOYACÁ, DESDE LA CALLE 81 HASTA LA TRONCAL DE BOYACÁ Y CONEXION AL CORREDOR PARA AVENIDA GUAYABARÁ. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	59	30/06/16	\$ 9.807.759.930	\$	\$ 9.807.759.930	CONTRATADO EN EJECUCION	7	26	5
191	201100000214	BOYACÁ	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2015.	EDUCACION	59	30/06/16	\$ 42.080.494.187	\$ 4.048.512.212	\$ 46.129.006.399	CERRADO	100	100	8
192	201100000214	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LOS CULTIVOS DE MOJARRA Y FRUTAS EN LOS MUNICIPIOS AFECCIONADOS POR EL HURACAN DE LA VÍA N° 2011. NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	59	30/06/16	\$ 1.484.260.984	\$ 181.100.000	\$ 1.665.360.984	CERRADO	100	100	8
193	201100000214	SANTANDER	DOTACION DE 180 VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS EN LAS VÍAS DEL BOGOTÁ EN NORTE DE SANTANDER.	EDUCACION	59	30/06/16	\$ 1.159.912.508	\$	\$ 1.159.912.508	CERRADO	100	100	8
194	201100000214	NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	EDUCACION	59	30/06/16	\$ 37.848.954.274	\$ 16.740.450.655	\$ 54.589.404.929	CERRADO	99	100	8
195	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR FERROVIARIO DEL NORTE ENTRE LA AV. CAJÍ Y LA VÍA ATLANTICO TRU.	LIBERACION TOTAL	59	30/06/16	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
196	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL FERROVIARIA DEL SUR ENTRE SOACHA Y AV. CAJÍ.	LIBERACION TOTAL	59	30/06/16	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
197	201100000214	BOGOTÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES. TRAMO VIAL HASTA EL KM-112+000.	LIBERACION TOTAL	59	30/06/16	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
198	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EXTENSION DE LA CL. 80 - INCULTE CICLO DE OPERACIONES DEL TRÁFICO EN LA VÍA BOGOTÁ D.C.	LIBERACION TOTAL	59	30/06/16	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
199	201100000214	CUNDINAMARCA	REHABILITACION DE LA VÍA BOGOTÁ - TRAMO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	61	31/06/17	\$ 4.991.552.645	\$	\$ 4.991.552.645	PARA CERRAR	100	99	7
200	201100000214	CUNDINAMARCA	REHABILITACION DE LA VÍA CAJÍ Y BOGOTÁ. TRAMO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	61	31/06/17	\$ 5.018.188.398	\$ 1.000.000.000	\$ 6.018.188.398	PARA CERRAR	100	100	7
201	201100000214	CUNDINAMARCA	REHABILITACION DE LA VÍA CAJÍ Y BOGOTÁ. TRAMO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	61	31/06/17	\$ 3.022.181.314	\$ 1.000.000.000	\$ 4.022.181.314	PARA CERRAR	100	100	7
202	201100000214	BOGOTÁ	ELABORACION DE LA PROCELA PARA PROYECTO 2017 - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.	PLANEACION	61	31/06/17	\$ 16.741.722.298	\$ 921.000.000	\$ 17.662.722.298	CONTRATADO EN EJECUCION	92	102	5
203	201100000214	BOYACÁ	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL BOYACÁ - BOGOTÁ HASTA EL KM-000 AL KM-000. MUNICIPIO DE HERBIA. NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	TRANSPORTE	61	31/06/17	\$ 7.023.115.404	\$	\$ 7.023.115.404	TERMINADO	100	100	4
204	201100000214	BOYACÁ	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL BOYACÁ - BOGOTÁ HASTA EL KM-000 AL KM-000. MUNICIPIO DE HERBIA. NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	TRANSPORTE	61	31/06/17	\$ 35.541.477.273	\$ 4.224.504.881	\$ 39.766.982.154	CONTRATADO EN EJECUCION	37	83	5
205	201100000214	SANTANDER	SUMINISTRO PARA COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - FAE VIGENCIA 2017. EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER.	EDUCACION	61	31/06/17	\$ 36.804.830.771	\$ 1.415.737.040	\$ 38.220.567.811	CERRADO	95	77	8
206	201100000214	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON APLICACION DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y TECNICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	61	31/06/17	\$ 2.000.000.000	\$ 200.000.000	\$ 2.200.000.000	CERRADO	100	100	8
207	201100000214	NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	LIBERACION TOTAL	61	31/06/17	\$	\$ 16.292.536.850	\$ 16.292.536.850	DESAPROBADO	0	0	10
208	201100000214	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SAN CARLOS DE GUAYABÁ DEL KM-000 AL KM-200. SAN CARLOS DE GUAYABÁ. MUNICIPIO DE BOGOTÁ DE SANTANDER.	TRANSPORTE	61	31/06/17	\$	\$	\$	DESAPROBADO	0	0	10
209	201100000214	NORTE DE SANTANDER	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	62	29/06/17	\$ 2.337.914.445	\$ 500.979.200	\$ 2.838.893.645	TERMINADO	100	100	4
210	201100000214	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN REGIÓN DE CONSERVACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	INCLUSION SOCIAL	62	29/06/17	\$ 8.199.993.544	\$	\$ 8.199.993.544	PARA CERRAR	100	97	7
211	201100000214	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA FERRMANCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE 2017.	EDUCACION	64	16/06/17	\$ 14.363.959.272	\$	\$ 14.363.959.272	TERMINADO	99	89	6
212	201100000214	SANTANDER	DESARROLLO DE LA RED DE SERVICIOS PARA PLANES ORIENTADOS AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	65	30/06/17	\$ 1.187.197.002	\$	\$ 1.187.197.002	CONTRATADO EN EJECUCION	98	89	5
213	201100000214	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL AREA DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	65	30/06/17	\$ 3.975.010.000	\$	\$ 3.975.010.000	CONTRATADO EN EJECUCION	100	88	5
214	201100000214	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	EDUCACION	65	30/06/17	\$ 5.924.728.117	\$	\$ 5.924.728.117	CONTRATADO EN EJECUCION	30	27	5
215	201100000214	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INGENIERIA Y APRENDIZAJE EN BOGOTÁ DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	EDUCACION	66	29/06/17	\$ 11.998.501.724	\$	\$ 11.998.501.724	CONTRATADO EN EJECUCION	0	1	5
216	201100000214	NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	66	29/06/17	\$ 2.056.704.384	\$ 16.047.294.574	\$ 18.104.000.000	CONTRATADO EN EJECUCION	100	87	5
217	201100000214	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN LOS MUNICIPIOS DE GUAYABÁ, PACHO, SAN LUIS DE RIO SECO, SIBACHOQUE, TINGA Y ZETAQUEN. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	67	13/06/17	\$ 2.612.344.261	\$ 4.178.738.161	\$ 6.791.102.422	CONTRATADO EN EJECUCION	98	94	5
218	201100000214	CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN AFIRMADO A TRAVÉS DE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	68	07/06/17	\$ 24.179.873.030	\$	\$ 24.179.873.030	CONTRATADO EN EJECUCION	28	71	5
219	201100000214	BOGOTÁ	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA PLANEACION Y EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL EN BOGOTÁ D.C.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	68	07/06/17	\$	\$ 7.000.000.000	\$ 7.000.000.000	CONTRATADO EN EJECUCION	51	53	5
220	201100000214	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACION TIC DE LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	EDUCACION	68	07/06/17	\$ 18.438.249.200	\$	\$ 18.438.249.200	CONTRATADO EN EJECUCION	79	78	5
221	20												

334	2018004180120	BOYACÁ	Maquetamiento y adecuación de la obra T1 e instalación de redes de servicio pública entre canales y puentes circundante en el municipio de Guatavita - Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	95	05/11/2019	\$ 8.073.246.147,07	\$	\$ 8.073.246.147,07	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
337	2019000020064	CUNDINAMARCA	Revisión y actualización del sistema de tránsito colombiano que se encuentra en el canal público TELEVIDEONIA localizado en el departamento de Cundinamarca	CULTURA	95	05/11/2019	\$ 5.997.840.098,00	\$ 325.445.100	\$ 5.923.285.198,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
338	2019000020049	CUNDINAMARCA	Maquetamiento de infraestructura física, adición de mobiliario y equipamiento tecnológico para la universidad nacional Abasco y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	EDUCACIÓN	95	05/11/2019	\$ 16.011.115.466,00	\$	\$ 16.011.115.466,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
339	2019000020010	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento del tramo K2+730 al K2+800 de la vía de acceso al municipio de Nizao, Norte de Santander	TRANSPORTE	95	05/11/2019	\$ 2.552.552.136,00	\$	\$ 2.552.552.136,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
340	2019000020048	NORTE DE SANTANDER	Mejora para los tramos K2+730 al K2+725, K4+130 al K4+200 y K4+480 en la vía de acceso al municipio de Nizao, Norte de Santander	TRANSPORTE	95	05/11/2019	\$ 6.585.793.381,33	\$	\$ 6.585.793.381,33	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
341	2019000020074	NORTE DE SANTANDER	Construcción de puentes sobre la vía Arboleda - Villa Caro, del Municipio de Villa Caro, Departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	95	05/11/2019	\$ 4.999.799.043,00	\$	\$ 4.999.799.043,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
342	2019000020092	NORTE DE SANTANDER	Estudio y diseño para el mejoramiento de la Vía Arboleda Tico, tramos PE 41+000 PE 42+500, PE 43+200, PE 44+000 Y PE 52+000, Departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	95	05/11/2019	\$ 4.086.214.039,00	\$	\$ 4.086.214.039,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	6
343	2019000020009	SANTANDER	Maquetamiento y programación de la vía secundaria que comunica el municipio de Encisoque, Cañabé, con el departamento de Santander	TRANSPORTE	95	05/11/2019	\$ 2.522.709.980,88	\$	\$ 2.522.709.980,88	SIN CONTRATAR	0	0	2
344	2019000020085	CUNDINAMARCA	Maquetamiento de la vía que comunica del municipio de la Mesa al municipio de Cochoy, (de la Inspección de Policía del municipio de Cochoy), Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	96	21/11/2019	\$ 4.990.246.378,00	\$ 2.029.649.705	\$ 7.019.896.083,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
345	2019004800223	SANTANDER	Construcción del puente principal del municipio de Vélez	HYPERIDA CIUDAD Y TERRITORIO	96	21/11/2019	\$ 6.073.433.370,00	\$	\$ 6.073.433.370,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
346	2019000020073	CUNDINAMARCA	Integración de la Camarilla Del Servicio De Gas Camarilla Domiciliario a Traves de la Conexión de la Conexión y la red interna Para Usucios de Bofitas, Parícutas, Hensales y Caribes, Inspección del Departamento de Cundinamarca	MINAS Y ENERGIA	97	06/12/2019	\$ 6.651.376.060,00	\$ 5.810.001.040	\$ 12.461.377.100,00	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
347	2019000020051	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento via con obras de ampliación de tramos y señalización de otros tramos en el tramo K2+300 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	TRANSPORTE	97	06/12/2019	\$ 3.576.069.441,59	\$	\$ 3.576.069.441,59	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
348	2019000020099	NORTE DE SANTANDER	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2020 en los municipios no certificados en educación del Departamento Norte de Santander	EDUCACIÓN	97	06/12/2019	\$ 29.933.944.000,00	\$	\$ 29.933.944.000,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	10	20	5
349	2019000020027	CUNDINAMARCA	Maquetamiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el departamento de Cundinamarca	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	98	20/06/19	\$ 4.397.237.971,00	\$ 1.465.745.991	\$ 5.862.983.962,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
350	2019000020075	CUNDINAMARCA	Maquetamiento de la vía que comunica del municipio de Yora al municipio de Chaparral, (de la y de San Vicente a Chaparral), Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	98	20/06/19	\$ 7.204.443.091,00	\$	\$ 7.204.443.091,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
351	2018002000007	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento de obra civiles identificadas de las Vías, Tercerías prioritarias en los Municipios de Villa Caro, Amago, Ochoa, Norte de Santander	TRANSPORTE	98	20/06/19	\$ 4.011.719.821,00	\$	\$ 4.011.719.821,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
352	2019000020018	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento de las tercerías - Carretera del Tramo K1+400 al K4+400, municipio de Toledo, Norte de Santander	TRANSPORTE	98	20/06/19	\$ 13.858.606.318,81	\$	\$ 13.858.606.318,81	SIN CONTRATAR	0	0	2
353	2018000020009	BOYACÁ	Maquetamiento de las tercerías en Bogotá	TRANSPORTE	98	31/06/19	\$ 70.677.269.470,00	\$ 4.387.501.705	\$ 76.064.771.175,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
354	2019000020101	BOYACÁ	Estudio y diseño para la construcción de la infraestructura física para la nueva Vía de Acceso al municipio de Tota, Departamento de Boyacá	EDUCACIÓN	100	24/03/2020	\$ 1.438.383.344,00	\$	\$ 1.438.383.344,00	SIN EJECUCIÓN ADOCCADO	0	0	11
355	2018000020029	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento de las tercerías prioritarias, con puentes sobre los Municipios de Cúcuta	TRANSPORTE	100	24/03/2020	\$ 4.528.398.129,00	\$	\$ 4.528.398.129,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
356	2019000020014	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento de las vías terciarias prioritarias en los Municipios de Chicota, Bogotillo y Barba, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	\$ 2.999.999.439,00	\$	\$ 2.999.999.439,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
357	2019000020084	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento de la vía secundaria Cúcuta - La Primavera, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	\$ 3.807.034.551,00	\$	\$ 3.807.034.551,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
358	2019000020096	NORTE DE SANTANDER	Maquetamiento de la vía de acceso al Municipio de La Playa de Bani desde la vía Nacional Barandillo - Ochoa, a la entrada del casco urbano, Municipio La Playa, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	\$ 3.564.315.850,00	\$	\$ 3.564.315.850,00	SIN CONTRATAR	0	0	2

ANEXO 2

ANEXO 3



Ocad Regional 2019 <ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co>

Citación Sesión OCAD Región Centro Oriente

Ocad Regional 2019 <ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co>

13 de mayo de 2020, 17:31

Para: Angela Juleith Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, "Cc: Cc: DESPACHO GOBERNADOR"

<despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, BOYACA LEAL <boyacaleal@gmail.com>, ANGELA BARBOSA <minhaciendabar@gmail.com>, Beatriz Villamizar <beatrizv@gmail.com>, Beatriz Villamizar <Bvillamizar@nortedesantander.gov.co>, Boyaca Ajustes Sgr <boyaca.ajustes.sgr@gmail.com>, Carlos Julio Arias Guzman <CArias@minvivienda.gov.co>, Departamento de Boyaca <suifpsgr.boyaca@gmail.com>, Diego Fernando Parra Peña <diego.parra@cundinamarca.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, MV Andrea Moya <YMoya@minvivienda.gov.co>, "NValencia@minambiente.gov.co" <NValencia@minambiente.gov.co>, Nte Gobernador <goberrnacion@nortedesantander.gov.co>, Pamela Fonrodona Zapata <pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co>, Paula Andrea Guerrero Leon <pguerrero@sdp.gov.co>, "SPineros@minvivienda.gov.co" <SPineros@minvivienda.gov.co>, Santiago Mujica Sandoval <smujica@dnpp.gov.co>, Sdr Gobernador Oficial <goberrnadoroficial@nortedesantander.gov.co>, Yeimy Liseth Echeverria Reyes <yeimyliseth@gmail.com>, "alcaldia@tbu-nortedesantander.gov.co" <alcaldia@tbu-nortedesantander.gov.co>, Alcaldia Medina Cundinamarca <alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co>, "alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co" <alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co>, f fontiveros <f.fontiveros@nortedesantander.gov.co>, "jairo.cristo@camara.gov.co" <jairo.cristo@camara.gov.co>, jucesil <jucesil@hotmail.com>, ktrin 09 <ktin.09@outlook.com>, "cesasuro@gmail.com" <cesasuro@gmail.com>, Johana Carolina Velasquez Salcedo <JVelasquez@minambiente.gov.co>, "planetalimp2100@gmail.com" <planetalimp2100@gmail.com>, Sider <ocaddepartamental@santander.gov.co>, Yolima Mora Salinas <yolima.mora@cundinamarca.gov.co>, "planeacion@santander.gov.co" <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Stevens Ramirez Figueredo <dramirez@sdp.gov.co>, "acordoba@sdp.gov.co" <acordoba@sdp.gov.co>, Victor Oliverio Peña Maldonado <victoropena@gmail.com>, Natalia Andrea Velasquez Marroquin <natalia.velasquez@cundinamarca.gov.co>, "brzamora@dnpp.gov.co" <brzamora@dnpp.gov.co>, "cabrerav@sdp.gov.co" <cabrerav@sdp.gov.co>, "jparra@sdp.gov.co" <jparra@sdp.gov.co>, jrmasesor <jrmasesor@hotmail.com>, gobernador <gobernador@santander.gov.co>, ln ardiarz <ln.ardiaz@santander.gov.co>, nicolas.garcia <nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co>, Sara Lorena Vega Florez <sara.vega@planeacionboyaca.gov.co>, seccplaneacion <seccplaneacion@nortedesantander.gov.co>, Nte Secretario Julio cesar <j.silva@nortedesantander.gov.co>, alcaldia@herra-nortedesantander.gov.co, alcaldia@quipama-boyaca.gov.co, Contactenos nobsa boyaca <contactenos@nobsa-boyaca.gov.co>, alcaldia@socorro-santander.gov.co, s.gobierno@sucre-santander.gov.co, Men Camilo Melo <cmelo@mineducacion.gov.co>, camilio2506@gmail.com, j.cardenas@bucaramanga.gov.co, Boy Karen Abril <karenabrillo@hotmail.com>

Cordial Saludo,

El Departamento de Boyacá solicita sean retirados del orden del día la Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría de los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticos de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	\$3.626.912.487,01	100

VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$3.626.912.487,01
BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Sichoque al municipio de Toca en el Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	\$11.987.591.466,91	49,10
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$11.987.591.466,91

Atentamente:

Departamento de Boyacá

Contacto: ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co

PBX 7420150 Ext: 2357 Celular [3217579743](tel:3217579743)

El jue., 7 may. 2020 a las 18:32, [Ocad Regional 2019 \(<ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>\)](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co) escribío:

CIRCULAR 003/2020

DE: SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE

PARA: MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN-OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE

ASUNTO: CITACIÓN SESIÓN **NO PRESENCIAL** DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONAL CENTRO ORIENTE

FECHA: 07 de mayo de2020

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Oriente^[1], por medio de la presente circular cita a sus miembros a sesión de **OCA D NO PRESENCIAL**.

Modalidad: No Presencial

Fecha: 15 de mayode 2020

Medio: ocadregionals120119@planeacionboyaca.gov.co

Hora de Inicio: 09:00 a.m.

Hora Cierre: 06:30 p.m.

Para el desarrollo de la sesión, se tendrá el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión ()**

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor Inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
			Fondo de				

Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.876.444,841,28	\$ 1.876.444,841,28
Totales					\$10.205.368,918,32	\$ 12.081.813,759,60	\$ 1.876.444,841,28

7. Aprobación puesta a consideración del OCAD de prórroga de requisitos previos a la ejecución por 12 meses del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10/oct/19

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación el plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

8. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento

de
Cundinamarca

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión ()**

Etpa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	Cundinamarca	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$4.397.237.971,00	\$4.397.237.971,00	\$ 0,00
Inversión	Privadas	Fundación Yarumo	Propios	2019	\$1.465.745.991,00	\$1.465.745.991,00	\$ 0,00
Inversión	Privadas	Fundación Yarumo	Propios	2020	\$ 0,00	\$282.059.920,00	\$282.059.920,00
Totales					\$ 5.862.983.962,00	\$ 6.145.043.882,00	\$282.059.920,00

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de los instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	\$3.626.912.487,01	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.626.912.487,01	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Stachoque al municipio de	Fondo de Compensación	2019 - 2020	\$11.987.591.466,91	49,10

	Toca en el Departamento de Boyacá	Regional – Boyaca			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$11.987.591.466,91	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050026	Desarrollo de un programa productivo, amigable con el medio ambiente del sector ganadero en el Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional – Cundinamarca	2019 - 2020	\$6.804.242.915,00	75,10
		Propios – ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	2020	\$2.916.104.107,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$9.720.347.022,00	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de porcinos cebados a pequeña escala en Municipios del Departamento de Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional – Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.035.423.824,00	43,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$2.035.423.824,00	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
------	--------	------------------------	----------	-------	------------------

2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	47,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$2.458.066.820,20	

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	43,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.000.160.794,00	

15. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050080	Fortalecimiento a agricultores de los municipios de Toledo, Labateca y Chitaga Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$1.414.494.996,00	46,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$1.414.494.996,00	

16. Viabilización y Priorización del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) límite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional – Boyacá Asignaciones Directas – Diferendos Limítrofes – Norte de Santander	2019 - 2020 2019 - 2020	\$105.625.538,00 \$11.894.374.462,00	53,50
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$12.000.000.000,00	

17. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	2021 - 2022

18. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

- Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
- Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- Aclaraciones de acuerdos.
- Información de cierres.

19. Revisión y aprobación del acta de la sesión.

20. Propositiones y varios.

En este sentido me permito invitarlos a participar de esta sesión y solicitamos comedidamente su puntualidad para poder dar cumplimiento a la agenda mencionada.

Favor notificar el recibido de la presente circular y/o cualquier inquietud al respecto al correo electrónico: ocadregi@onlst2019@planeacionboyaca.gov.co

Cordialmente,

YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES

Secretaría Técnica

OCAD Regional Centro Oriente

 **Documentos Citación.rar**

Secretaría Técnica
OCAD Regional CENTRO ORIENTE
Contacto: ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co
PBX 7420150 Ext: 2357 Celular [3217579743](tel:3217579743)



Ocad Regional 2019 <ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co>

Retiro de Proyectos del OCAD Regional Sesión 15 de Mayo de 2020

Rusvel Jainer Nieto Molina <rusvel.nieto@cundinamarca.gov.co>

14 de mayo de 2020, 15:11

Para: "ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co" <ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co>

Cc: Angela Juleth Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, "smujica@dnp.gov.co" <smujica@dnp.gov.co>, Yolima Mora Salinas <yolima.mora@cundinamarca.gov.co>, Diego Armando Torres Barrantes <diegoarmando.torres@cundinamarca.gov.co>, Juan Carlos Torres Pulido <juancarlos.torres@cundinamarca.gov.co>

Buenos días

La Administración departamental de CUNDINAMARCA se permite solicitar a la secretaria técnica del OCAD Regional Centro Oriente, retirar del orden del día de la próxima sesión del OCAD, de los siguientes puntos:

8. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)							
Etapas	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	Cundinamarca	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$4.397.237.971,00	\$4.397.237.971,00	\$ 0,00
Inversión	Privados	Fundación	Propios	2019	\$1.465.745.991,00	\$1.465.745.991,00	\$ 0,00

		Yarumo					
Inversión	Privadas	Fundación Yarumo	Propios	2020	\$ 0.00	\$282.059.920,00	\$282.059.920,00
Totales					\$ 5.862.983.962,00	\$ 6.145.043.882,00	\$282.059.920,00

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050026	Desarrollo de un programa productivo, amigable con el medio ambiente del sector ganadero en el Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca de - Propios - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	2019 - 2020	\$6.804.242.915,00	75,10
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$9.720.347.022,00	

Agradecemos la atención prestada

Rusvel Jainer Nieto Molina

Director Gestión de la Inversión

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsable del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Ocad Regional 2019 <ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co>

Retiro del orden día de los puntos 12 y 15, de la Citación Sesión OCAD Región Centro Oriente

Beatriz Villamizar <beatrizv@gmail.com>

12 de mayo de 2020, 17:22

Para: Ocad Regional 2019 <ocadregionals2019@planeacionboyaca.gov.co>
 Cc: Angela Julieth Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, "Cc: Cc: DESPACHO GOBERNADOR" <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, BOYACA LEAL <boyacaleal@gmail.com>, ANGELA BARBOSA <minhaciendabar@gmail.com>, Boyaca Ajustes Sgr <boyaca.ajustes.sgr@gmail.com>, Carlos Julio Arias Guzman <Carrias@minvivienda.gov.co>, Departamento de Boyaca <suifpsgr.boyaca@gmail.com>, Diego Fernando Parra Peña <diego.parra@cundinamarca.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, MV Andrea Moya <YMoya@minvivienda.gov.co>, "NValencia@minambiente.gov.co" <NValencia@minambiente.gov.co>, Pamela Fonrodona Zapata <pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co>, Paula Andrea Guerrero Leon <pguerrero@sdp.gov.co>, "SPineros@minvivienda.gov.co" <SPineros@minvivienda.gov.co>, Santiago Mujica Sandoval <smujica@dnp.gov.co>, Sitr Gobernador Oficial <gobernador@dnp@santander.gov.co>, Yelmy Liseth Echeverría Reyes <yelmyliseth@gmail.com>, "Jairo.cristo@camara.gov.co" <jairo.cristo@camara.gov.co>, Jucesil <jucesil@hotmail.com>, ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>, "cesasuro@gmail.com" <cesasuro@gmail.com>, Johana Carolina Velasquez Salcedo <JVelasquez@minambiente.gov.co>, "planetaimpo2100@gmail.com" <planetaimpo2100@gmail.com>, Stder <ocaddepartamental@santander.gov.co>, Yolima Mora Salinas <yolima.mora@cundinamarca.gov.co>, "planeacion@santander.gov.co" <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Stevens Ramirez Figueredo <dramirez@sdp.gov.co>, "acordoba@sdp.gov.co" <acordoba@sdp.gov.co>, Víctor Oliverio Peña Maldonado <victoropena@gmail.com>, Natalia Andrea Velasquez Marroquin <natalia.velasquez@cundinamarca.gov.co>, "brzamora@dnp.gov.co" <brzamora@dnp.gov.co>, "icabrerav@sdp.gov.co" <icabrerav@sdp.gov.co>, "jparra@sdp.gov.co" <jparra@sdp.gov.co>, fjmasesor <fjmasesor@hotmail.com>, "In ardiáz <in.ardiáz@santander.gov.co>, nicolas garcia <nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co>, Sara Lorena Vega Florez <sara.vega@planeacionboyaca.gov.co>, seccplaneacion <seccplaneacion@notedesantander.gov.co>, alcaldia@quipama-boyaca.gov.co, Alcaldía Socorro Santander <alcaldia@socorro-santander.gov.co>, Men Camilo Melo <cmelo@mineduccion.gov.co>, camilio2506@gmail.com, j.cardenas@bucaramanga.gov.co, Boy Karen Abril <karenabrillo@hotmail.com>, gubernacionnotedesantander@gmail.com

buenas tardes

NORTE DE SANTANDER se permite solicitar a la secretaria tecnica, retirar del orden del día, los siguientes puntos:

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PORCINOS CEBADOS A PEQUEÑA ESCALA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2018000050067
--	---------------

15. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

FORTALECIMIENTO A CAFICULTORES DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO, LABATECA Y CHITAGA Norte de Santander	2019000050080
---	---------------

ciao

beatriz villanizar

El jue., 7 may. 2020 a las 18:32, Ocad Regional 2019 (<ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>) escribió:

ANEXO 4

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 6075								
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.		BOYACÁ		CUNDINAMARCA		NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -		\$ 9.988.163.063,40		\$ 63.278.875.004,20		\$ 0,32	\$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -		\$ 121.909.866.768,00		\$ 56.859.741.400,00		\$ 132.310.533.439,00	\$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -		\$ 28.984.272.849,00		\$ 13.407.641.572,00		\$ 30.385.592.000,00	\$ 12.002.942.524,00
Resolución 2075 gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	\$ -		\$ 24.381.973.353,40		\$ 11.371.948.280,00		\$ 26.462.106.687,80	\$ 10.038.907.282,40
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -		\$ 117.745.402.622,20	\$ 116.307.219.278,00	\$ 60.981.030.645,00		\$ 75.250.188.804,22	\$ 73.886.297.272,46
LIBERACIONES	\$ -		\$ 4.294.488.843,00		\$ -		\$ 624.521.092	\$ 12.560.886.105
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -		\$ 23.049.215.547,40		\$ 61.193.279.051,20		\$ 61.408.351.039,30	\$ 14.064.650.030,56

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL								
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.		BOYACÁ		CUNDINAMARCA		NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210.406.386.846,01		\$ 130.248.088,14		\$ 39.337.666.567,04		\$ 3.919.102.616,07	\$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200.490.049.212		\$ 242.191.268		\$ 1.120.767.777,615		\$ 88.915.237.739	\$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 46.595.431.460,00		\$ 1.321.287.213,00		\$ 30.076.854.633,00		\$ 21.147.425.140,00	\$ 13.183.987,00
Resolución 2075 gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015 TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	\$ 40.098.009.842,40		\$ 48.438.253,60		\$ 26.153.555.523,00		\$ 17.783.047.551,80	\$ -
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 74.431.234.135,00		\$ 12.133.972.355,89		\$ 125.503.455.318,00		\$ 66.674.415.333,28	\$ 66.674.415.533,00
LIBERACIONES	\$ -		\$ 2.488.096.253,92		\$ 13.871.349.630,00		\$ 2.386.042,00	\$ 131.007.755,00
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 343.162.423.540,61		\$ 2.362.675.584,57		\$ 49.518.048.910,04		\$ 33.182.476.962,99	\$ 886.297.542,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P. (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)							
RECURSO	ASIGNADO	ANO	APROBADO	DISPONIBLE			
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -			
BOGOTÁ D.C.	\$ 4.187.031.781,00	2019	\$ 4.187.031.781,00	\$ -			
CUNDINAMARCA	\$ 13.486.697.322,00	2019	\$ 13.486.697.322	\$ -			
NORTE DE SANTANDER	\$ 33.224.797.280,00	2019	\$ 24.719.959.413,00	\$ 8.504.837.867,00			
SANTANDER	\$ 8.926.195.773,00	2019	\$ 8.936.195.772,76	\$ 0,24			

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)							
RECURSO	ASIGNADO	ANO	APROBADO	DISPONIBLE			
BOYACÁ	\$ 19.343.513.311,00	2017	\$ 4.340.595.883,86	\$ -			
		2018	\$ 15.002.917.427,14	\$ -			
BOGOTÁ D.C.	\$ 36.180.500.450,00	2017	\$ 36.180.500.450,00	\$ -			
		2018	\$ -	\$ -			
CUNDINAMARCA	\$ 26.634.162.168,00	2017	\$ 19.376.538.725,00	\$ 7.227.603.443,00			
		2018	\$ -	\$ -			
NORTE DE SANTANDER	\$ 20.186.344.005,00	2017	\$ -	\$ 1.539.335,44			
		2018	\$ 20.184.804.669,56	\$ -			
SANTANDER	\$ 22.635.762.113,00	2017	\$ -	\$ -			
		2018	\$ 22.635.762.112,77	\$ 0,23			


 YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
 Secretaria Técnica
 OCAD Regional Centro Oriente

ANEXO 5



OCCIDA

Región Centro Oriente



GOBERNACIÓN DE
Boyacá



OCCIDA
Occidente
Región Occidental de Boyacá
MUNICIPIOS: SAN JUAN DE NEIVA - SOATAGUÁ



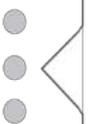
OSGR
Occidental
Región Occidental de Boyacá



Sesión OCCAD Regional

No. 2

15-Mayo- 2020



1. Verificación de Quórum

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	NIVEL QUE REPRESENTA
Ramiro Barragán Adame	Gobernador y Presidente del OCAD	Departamento de Boyacá	Gobierno Departamental
Pamela Fonrodona Zapata	Delegada	Ministerio de Hacienda	Gobierno Nacional
Ricardo Lozano Picón	Ministro	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gobierno Nacional
Jonathan Malagón	Ministro	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Gobierno Nacional
Ángela María Orozco	Ministro	Ministerio de Transporte	Gobierno Nacional
Luis Alberto Rodríguez	Director	Departamento Nacional de Planeación	Gobierno Nacional
Silvano Serrano Guerrero	Gobernador	Departamento de Norte de Santander	Gobierno Departamental
Nicolás García Bustos	Gobernador	Departamento Cundinamarca	Gobierno Departamental
Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado	Gobernador	Departamento de Santander	Gobierno Departamental
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Bogotá D.C	Gobierno Departamental
Juan Carlos Cárdenas Rey	Alcalde	Municipio de Bucaramanga	Representante Ciudades Capitales
Carlos Alberto Ávila Cepeda	Alcalde	Municipio de Quipama	Gobierno Municipal
Alfredo Hernando Niño Sierra	Alcalde	Municipio de Nobsa	Gobierno Municipal
Liliana Bernal Conteras	Alcaldesa	Municipio de Albán	Gobierno Municipal
Darío Ernesto Piñeros Martí	Alcalde	Municipio de Medina	Gobierno Municipal
Hernando José Cely Mogollón	Alcalde	Municipio de Herrán	Gobierno Municipal
Corina Durán	Alcaldesa	Municipio de Tibú	Gobierno Municipal
Claudia Luz Alba Parra Rodríguez	Alcaldesa	Municipio de Socorro	Gobierno Municipal
Carlos Julio Marín García	Alcaldesa	Municipio Sucre	Gobierno Municipal
Wilmer Leal Pérez	Representante a la Cámara	Invitado permanente	
Jairo Humberto Cristo Correa	Representante a la Cámara	Invitado permanente	

Secretaría Técnica:

Yeimy Liseth Echeverría Reyes
Asesora de Despacho en Regalías

2. Aprobación del Orden del Día



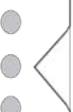
1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD
7. Aprobación puesta a consideración del OCAD de prórroga de requisitos previos a la ejecución por 12 meses del siguiente proyecto:
- 8 - 9 Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros.
- 10 Viabilización y Priorización del proyecto presentado a consideración de los miembros
- 11 Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros.

2. Aprobación del Orden del Día



12. Información de otras decisiones que se presenten al OCCAD.
13. Propositiones y varios.

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.



FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9,988,163,063.40	\$ 63,278,875,004.20	\$ 0.32	\$ 23,231,489,550.89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121,909,866,768.00	\$ 56,859,741,400.00	\$ 132,310,533,439.00	\$ 50,194,536,412.00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28,984,272,849.00	\$ 13,407,641,572.00	\$ 30,385,592,000.00	\$ 12,002,942,524.00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	\$ -	\$ 24,381,973,353.60	\$ 11,371,948,280.00	\$ 26,462,106,687.80	\$ 10,038,907,282.40
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 117,745,602,622.20	\$ 60,981,030,645.00	\$ 75,250,188,804.22	\$ 73,886,297,272.46
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4,294,488,843.00	\$ -	\$ 624,521,092	\$ 12,560,886,105
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 23,049,215,547.60	\$ 61,193,279,051.20	\$ 61,608,351,039.30	\$ 14,064,650,036.56

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210,606,386,846.01	\$ 130,248,088.14	\$ 39,337,666,567.04	\$ 3,919,102,616.07	\$ 136,231,022.00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200,490,049,212	\$ 242,191,268	\$ 130,767,777,615	\$ 88,915,237,759	\$ 0
RECAUDO 2017-2018	\$ 46,595,431,460.00	\$ 1,321,287,213.00	\$ 30,076,854,633.00	\$ 21,147,425,140.00	\$ 13,183,987.00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	\$ 40,098,009,842.40	\$ 48,438,253.60	\$ 26,153,555,523.00	\$ 17,783,047,551.80	\$ -
TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4		\$ 10,363,263,371.00	\$ 7,121,411,286.00	\$ 3,655,788,291.00	\$ 886,297,541.00
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 74,431,234,135.00	\$ 12,133,972,355.89	\$ 125,503,455,318.00	\$ 66,674,415,333.28	\$ 149,415,008.00
LIBERACIONES	\$ -	\$ 2,488,096,253.92	\$ 13,871,349,650.00	\$ 2,386,042.00	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 343,162,623,540.61	\$ 2,362,675,584.57	\$ 69,518,048,910.04	\$ 33,182,476,962.99	\$ 886,297,542.00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

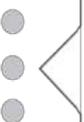
RECURSO						
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*						
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE		
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -	-	-
BOGOTÁ D.C.	\$ 6,187,031,781.00	2019	\$ 6,187,031,781.00	\$ -	-	-
CUNDINAMARCA	\$ 13,486,697,322.00	2019	\$ 13,486,697,322	\$ -	-	-
NORTE DE SANTANDER	\$ 33,224,797,285.00	2019	\$ 24,719,959,413.00	\$ 8,504,837,872.00	-	-
SANTANDER	\$ 8,936,195,773.00	2019	\$ 8,936,195,772.76	\$ 0.24	-	-

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO		FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)				
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO		APROBADO	DISPONIBLE	
BOYACÁ	\$ 19,343,513,311.00	2017	\$	4,340,595,883.86	\$ -	
		2018	\$	15,002,917,427.14		
BOGOTÁ D.C.	\$ 36,180,500,450.00	2017	\$	-	\$ -	
		2018	\$	36,180,500,450.00		
CUNDINAMARCA	\$ 26,604,162,168.00	2017	\$	-	\$ 7,227,603,443.00	
		2018	\$	19,376,558,725.00		
NORTE DE SANTANDER	\$ 20,186,344,005.00	2017	\$	-	\$ 1,539,335.44	
		2018	\$	20,184,804,669.56		
SANTANDER	\$ 22,635,762,113.00	2017	\$	-	\$ 0.23	
		2018	\$	22,635,762,112.77		

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

4. Estado de los proyectos



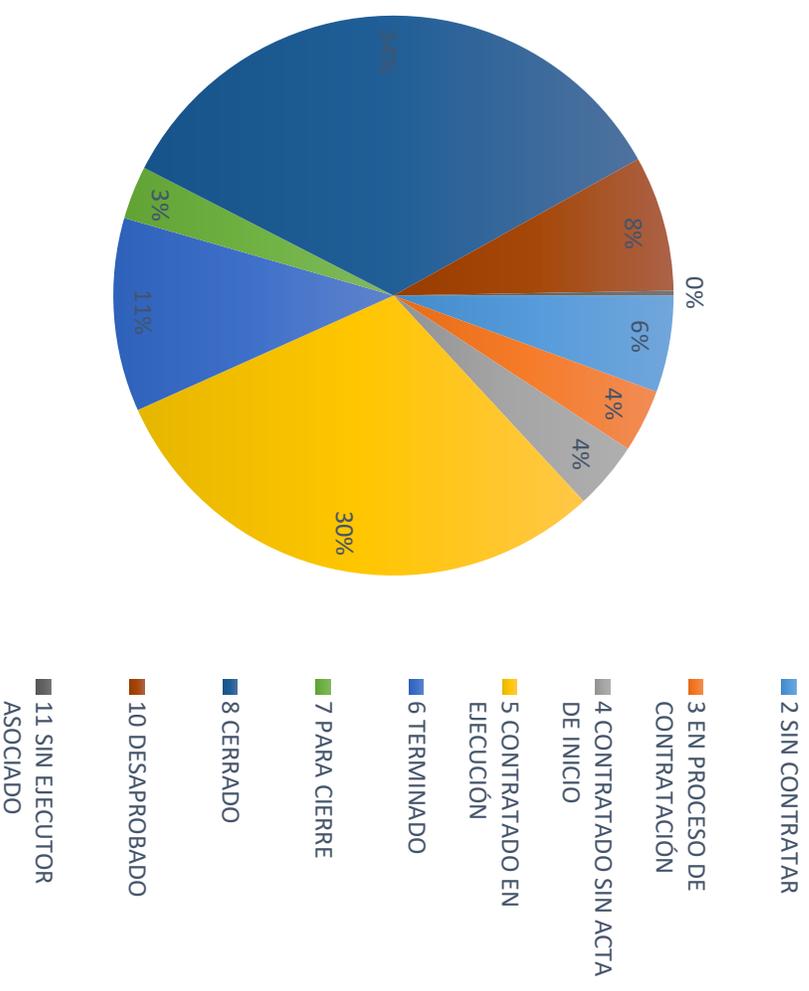
4. Estado de los proyectos.



NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS

ESTADO GESPROY	NÚMERO DE PROYECTOS	
2	SIN CONTRATAR	20
3	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	13
4	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	14
5	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	108
6	TERMINADO	40
7	PARA CIERRE	11
8	CERRADO	123
10	DESAPROBADO	28
11	SIN EJECUTOR ASOCIADO	1
Total general		358

NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN ESTADO GESPROY



4. Estado de los proyectos.



NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS POR SECTOR DE INVERSIÓN



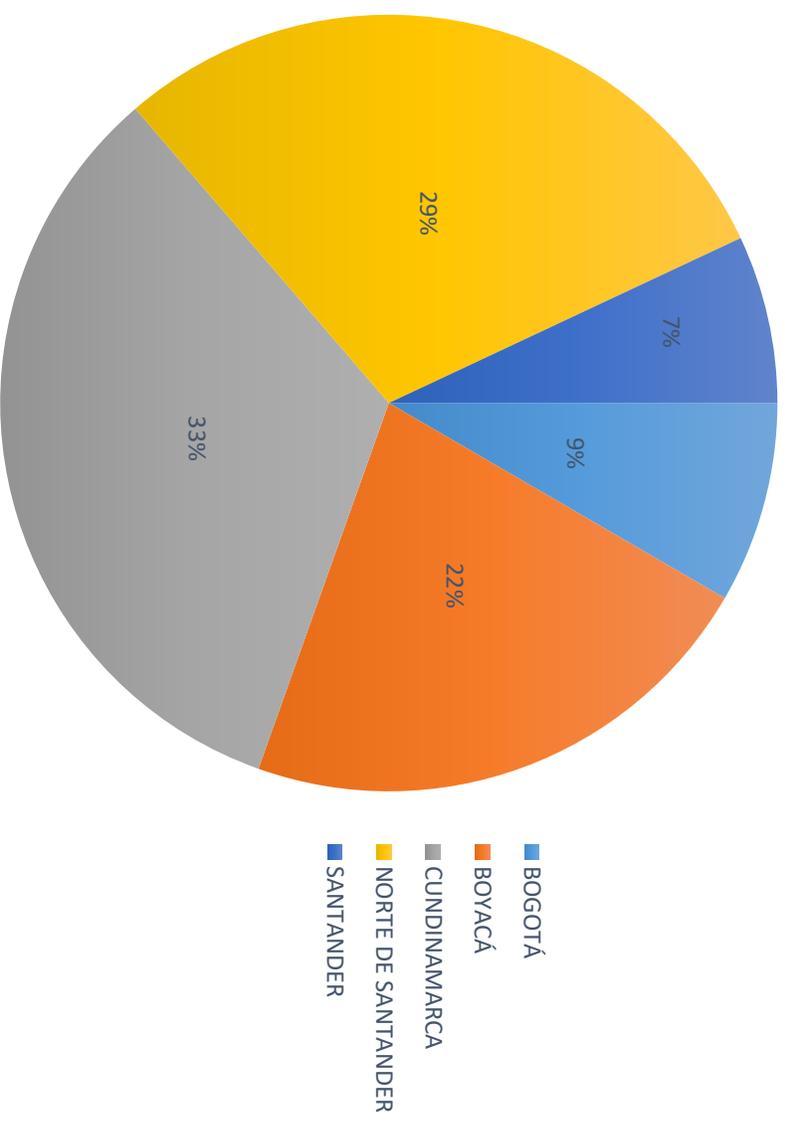
*Número de proyectos según sector de inversión aprobados en OCAD Regional.

4. Estado de los proyectos.

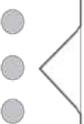


Entidad	Número de proyectos
BOGOTÁ	30
BOYACÁ	79
CUNDINAMARCA	119
NORTE DE SANTANDER	105
SANTANDER	25
Total general	358

PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS POR ENTIDAD TERRITORIAL



5. Indicadores de control de caja que financian el presupuesto



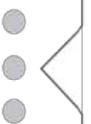
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*

Entidad Territorial	Recurso	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja corriente e / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión de OCAD	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOGOTÁ D.C.	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	6,187,031,781	6,187,031,781		100.00%	100.89%	\$ 6,187,031,781		\$ -	100%	100.00%	\$ -
BOYACÁ	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	34,388,318,228	34,388,318,228		100.00%	46.91%				0%	0.00%	\$ -
CUNDINAMARCA	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	13,486,697,322.00	13,486,697,322		100.00%	100.48%	\$ 13,486,697,322.00		\$ -	100%	100.00%	\$ -
NORTE DE SANTANDER	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	33,224,797,285	33,224,797,285		100.00%	100.44%	\$ 24,719,959,413.00	\$ 2,458,066,820.20	\$ 8,504,837,872.00	74.40%	81.80%	\$ 6,046,771,052
SANTANDER	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	8,936,195,773	8,936,195,773		100.00%	0.00%	\$ 8,936,195,772.76		\$ -	100%	100.00%	\$ -

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL- GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)

Entidad Territorial	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, último trimestre	% de Financiación del presupuesto o vigente	% de Cumplimiento de Plan Bienal de Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOGOTÁ D.C.	TOTAL	36,180,500,450	36,180,500,450		100.00%	100.89%	\$ 36,180,500,450	\$ -	0.23	100.00%	100.00%	\$ -
BOYACÁ	TOTAL	19,343,513,311	19,343,513,311		100.00%	29.87%	\$ 19,343,513,311	\$ -	0.23	100.00%	100.00%	\$ -
CUNDINAMARCA	TOTAL	26,604,162,168	26,604,162,168		100.00%	100.48%	\$ 19,376,558,725	\$ 7,227,603,443	1.539,335	72.83%	72.83%	\$ 7,227,603,443
NORTE DE SANTANDER	TOTAL	20,186,344,005	20,186,344,005		100.00%	100.44%	\$ 20,184,804,670	\$ 1,539,335	0.23	99.99%	99.99%	\$ 1,539,335,44
SANTANDER	TOTAL.	22,635,762,113	22,635,762,113		100.00%	0.00%	\$ 22,635,762,113	\$ 0.23	0.23	100.00%	100.00%	\$ 0.23

6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCCAD



Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

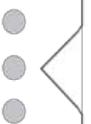
ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del K14+710 al K16+870, Salazar	71	09-ene-18

MOTIVO PRORROGA

se solicita un Incremento de los recursos provenientes del SGR que para el proyecto en cuestión, teniendo en cuenta que las realidades de la obra y las condiciones de la ubicación del proyecto, circunstancias que se detallan en los anexos que soportan la solicitud del ajuste

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.884.474.107,28	\$ 1.884.474.107,28
Totales			\$10.205.368.918,32	\$ 12.089.843.025,60	\$ 1.884.474.107,28

7. Aprobación puesta a consideración del
OCAD de prórroga de requisitos previos a
la ejecución por 12 meses del siguiente
proyecto:



Aprobación de prórroga de requisitos previos a la ejecución puesta a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10-oct-19

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación del plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

8. Viabilización, Priorización, Aprobación
y designación de ejecutor y de
interventoría del siguiente proyecto
presentado a consideración de los
miembros.



«Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander»

BPIN. 2019000050015

Descripción

Mejorar la intercomunicación terrestre entre las Veredas Santa Bárbara y Monoga al casco urbano del Municipio de Toledo y de las Veredas La Laguna y San Francisco con el caso urbano del Municipio de Labateca.

396,39 metros lineales de tramo de vía mejorada en Labateca.

547,07 metros lineales de tramo de vía mejorada en Toledo

SECTOR: TRANSPORTE

FASE: III

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA
CONTRATACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

\$ VALOR TOTAL: \$2.458.066.820,20
\$ VALOR SGR : \$ 2.458.066.820,20

**Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de
infraestructura de transporte para la
implementación Acuerdo – Norte de Santander**

BENEFICIARIOS: 23.199 Personas

EJECUCIÓN FÍSICA: 8 Meses

EJECUCIÓN FINANCIERA: 8 Meses

PUNTAJE : 47,30

IGPR

65.99 %

VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes
y servicios

9

«Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander»

BPIN2019000050057.

Descripción

Mejorar las condiciones de transitabilidad del tramo de vía entre la vía Nacional 55NS08 / Cúcuta – El Zulia - San Cayetano y el casco urbano del municipio de San Cayetano.

2.73 de longitud del tramo a mejorar.

SECTOR: TRANSPORTE

FASE: III

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA
CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA:
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

\$ VALOR TOTAL: \$ 3.000.160.794,00
\$ VALOR SGR : \$ 3.000.160.794,00

Fondo de Desarrollo Regional – Norte de Santander

BENEFICIARIOS: 43.934 Personas

EJECUCIÓN FÍSICA: 9 Meses

EJECUCIÓN FINANCIERA: 9 Meses

PUNTAJE : 43,60

IGPR
65.99 %

VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios

10. Viabilización y Priorización del proyecto presentado a consideración de los miembros



«Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander»

BPIN 2019000050062.

Descripción

Mejorar la intercomunicación terrestre y su integración a la red vial Nacional del Municipio de Toledo (Norte de Santander) y del Municipio de Cubará (Boyacá).
2,18 kilómetros de tramo de vía primaria mejorada.

\$ VALOR TOTAL: \$ 12.000.000.000,00
\$ VALOR SGR : \$ 12.000.000.000,00

Fondo de Compensación Regional – Boyacá
\$ 105.625.538,00
Asignaciones Directas – Diferendos Limítrofes –
Norte de Santander \$ 11.894.374.462,00

BENEFICIARIOS: 24.029 Personas

EJECUCIÓN FÍSICA: 20 Meses

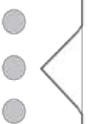
EJECUCIÓN FINANCIERA: 20 Meses

SECTOR: TRANSPORTE

FASE: III

PUNTAJE : 53,50

11. Autorización de vigencias futuras de bienes y servicios



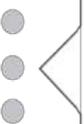
Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	2021.- 2022

Mediante expedido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, Señor Nicolás, solicita poner a consideración de los miembros del OCAD, la autorización para recibir bienes y servicios para el proyecto referenciado en el siguiente bienio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proyecto a saber 18 meses, el cual excede el bienio actual.



12. Información de otras decisiones que se presentan al OCCAD.



Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	2016000050018	Estudios y diseños de la troncal Centenario desde el límite occidental del Distrito hasta la troncal Américas con carrera 50, Bogotá D.C	59	30/dic/16
MOTIVO AJUSTE		JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP	
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.		Tras la aprobación de prorroga respecto de los contratos de consultoría e interventoría se hizo necesario realizar una redistribución de los costos, en aras de cubrir dicha necesidad con el presupuesto mismo del proyecto, lo cual permitiera llevar el proyecto a su culminación	14/05/2020	

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	201 6000050021	Estudios de la avenida longitudinal de occidente, Ramal AV. Villavicencio hasta la AV. Cali y Ramal AV Américas hasta la AV Cali, Bogotá D.C	58	12/dic/16

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se hace necesario realizar una redistribución de costos teniendo en cuenta la prorroga de los contratos de consultoría e interventoría, lo que permitirá que se cubran esos gastos con el presupuesto mismo del proyecto	14/05/2020

Ajustes considerados por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Pachavita	20181301010181	Mejoramiento de la vía Pachavita-La Frontera en el Municipio de Pachavita, Departamento de Boyacá.	87	02/04/2019

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Con en el desarrollo de la obra, se hace imperioso incluir algunas actividades que no se encontraban previstas, con el fin de avanzar con el cronograma de ejecución de las actividades, lo que se puede cubrir con un balance de mayores y menores cantidades	24/04/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Universidad de Pamplona	2016000050061	Fortalecimiento del sector ganadero Departamental de Norte de Santander.	71	09/ene/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución considerado de forma conjunta entre la entidad que presenta el proyecto al OCAD y la Ejecutora.	Por las distintas situaciones que se especifican en la justificación del ajuste entre otras las condiciones geológicas y climáticas de la zona en donde se desarrolla el proyecto, llevo a que se realizaran cambios en el operador de la maquinaria agrícola, cambio de semilla de pasto bracharia decumbens por semilla de pasto ray-grass, cambio de velocidad del tractor adquirido de 12 x 12 a 16 x 16 velocidades y cambio de batería por pararrayos	05-may-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$ 455,000,000.00	\$ 450,580,244.00	-\$ 4,419,756.00
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$ 517,258,333.00	\$ 517,258,333.00	\$ 0.00
Totales			\$ 972,258,333.00	\$ 967,838,577.00	-\$ 4,419,756.00

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2016000050004	Mejoramiento tramo vial Cornejo Puente K0+000 AL K2+800, San Cayetano, Norte de Santander, Centro Oriente.	56	10/oct/16

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución considerado de forma conjunta entre la entidad que presenta el proyecto al OCAD y la Ejecutora.	Se realiza un balance de menores y mayores cantidades en concordancia con la ejecución de las obras, con lo que se obtuvo una suma restante a liberar	06-abr-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2016	\$ 1,013,473,700.30	\$ 885,008,080.30	-\$ 128,465,620.00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017	\$ 6,375,991,753.70	\$ 6,375,991,753.70	\$ 0.00
Totales			\$ 7,389,465,454.00	\$ 7,260,999,834.00	-\$ 128,465,620.00

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050012	Mejoramiento tramo vial K0+000 AL K1+900 Puente Gómez - Puente Cuervo, Gramalote.	68	07/nov/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución considerado de forma conjunta entre la entidad que presenta el proyecto al OCAD y la Ejecutora.	Se realiza un balance de menores y mayores cantidades en concordancia con la ejecución de las obras, en donde se evidenciaron disminuciones de los valores establecidos en determinadas actividades tales como: Descople en gaviones, Acero de refuerzo, bordillos en concreto, sello elastico, relleno, cargue retiro, excavación geovial, geotextil, delineador de curva, revegetalización, concreto ciclópeo, adquisición de predios, por lo que se evidencian saldos a libberar.	06-abr-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 6,490,286,728.23	\$ 5,631,964,673.00	-\$ 858,322,055.23
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales			\$ 6,490,286,728.23	\$ 5,631,964,673.00	-\$ 858,322,055.23

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050051	Mantenimiento periódico de la vía secundaria la Don Juana - Duranía, desde el K2+000 hasta el K10+320 del Municipio de Bochalema y desde el K10+320 hasta EL K12+820 del Municipio de Duranía, Norte de Santander.	84	21/dic/18

MOTIVO AJUSTE		JUSTIFICACIÓN		FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP	
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distans al SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.		Al estar en ejecución el contrato, se identifico la necesidad de desarrollar algunas obras adicionales en el manejo de aguas, obras de control de erosión, estabilidad de taludes, mejoramiento de la sub rasante, y seguridad vial		06-abr-20	
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2018	\$ 1,836,149,657.00	\$ 1,836,149,657.00	\$ 0.00
Norte de Santander	Propios	2019	\$ 0.00	\$ 400,056,022.00	\$ 400,056,022.00
Totales			\$ 1,836,149,657.00	\$ 2,236,205,679.00	\$ 400,056,022.00

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050060	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander	84	21/dic/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas al SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Se requiere de recursos adicionales, con el fin aumentar en 35 días la entrega de raciones industrializadas y raciones preparadas en sitio - almuerzo a 116.000 beneficiarios del programa.	24-sep-20

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2019-2020	\$ 12,000,000,000.00	\$ 12,000,000,000.00	\$ 0.00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2017-2018	\$ 6,144,743,324.00	\$ 6,144,743,324.00	
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11,855,256,676.00	\$ 11,855,256,676.00	\$ 0.00
NORTE DE SANTANDER	PROPIOS	2019	\$ 19,130,439,804.00	\$ 32,962,194,804.00	\$ 13,831,755,000.00
Totales			\$ 49,130,439,804.00	\$ 62,962,194,804.00	\$ 13,831,755,000.00

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo a la producción sostenible de cerdos para engorde en Municipios del Departamento, Norte de Santander.
CODIGO BPIN	2017000050037
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 68 del 07 de noviembre de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 224 del 26 de febrero de 2020

Resumen financiero

Valor del Proyecto	\$	2,099,895,000.00
Valor girado SGR	\$	2,099,895,000.00
Valor girado Otras Fuentes	\$	0.00
Valor contratado	\$	2,099,446,526.00
Valor ejecutado	\$	2,099,114,323.00
Pagos a contratistas	\$	2,099,114,323.00
Valor reintegro no ejecutado	\$	332,203.00
Valor reintegrado	\$	0.00
Valor pendiente por liberar	\$	448,474.00
Rendimientos financieros generados	\$	0.00
Rendimientos financieros reintegrados	\$	0.00
Saldo a reintegrar por rendimientos financieros	\$	0.00
Saldo por reintegrar y liberar	\$	780,677.00

Nota: Respecto a los recursos por liberar y reintegrar, se procedió a solicitar un segundo ajuste al valor del proyecto, siendo aprobado mediante el Acuerdo 096 de fecha 21 noviembre de 2019 por el OCAD Regional, en el cual quedó ajustada la fuente de financiación contra los pagos.

Aclaraciones

La Secretaría Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 5 del título II del Acuerdo 100 del 24 de marzo de 2020, evidenciable en la parte correspondiente a código Bpin del proyecto, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050090	Mejoramiento de la vía de acceso al Municipio de La Playa de Belén desde la vía Nacional (Sardinata - Ocaña) a la entrada del casco urbano, Municipio La Playa, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.564.315.850,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional			2019 \$3.564.315.850,00
Valor Aprobado por el Occad				\$3.564.315.850,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$3.564.315.850,00	N.A.	\$0,00	2019 -2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora					
			Valor		\$275.017.105,00	

Aclaraciones

La Secretaría Técnica se permite aclarar un error evidenciable en el artículo 5 del capítulo I del título IV del Acuerdo 98 del 20 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que se omitió mostrar la información atinente del ajuste, misma que se plasma en la hoja 31 de la misma fecha, por lo cual dicho artículo quedara de la siguiente manera:

Artículo 5. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado “Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander” identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial) quedando como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2019-2020	\$ 12,000,000,000.00	\$ 12,000,000,000.00	\$ 0.00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2017-2018	\$ 6,144,743,324.00	\$ 6,144,743,324.00	\$ 0.00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11,855,256,676.00	\$ 11,855,256,676.00	\$ 0.00
NORTE DE SANTANDER	PROPIOS	2019	\$ 33,062,194,804.00	\$ 32,851,351,318.00	-\$ 210,843,486.00
Totales			\$ 63,062,194,804.00	\$ 62,851,351,318.00	-\$ 210,843,486.00

Aclaraciones

La Secretaría Técnica se permite aclarar el esquema financiero del proyecto denominado “Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander” identificado con BPIN 201800050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018, cuyo valor actual corresponde a los siguiente:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2019-2020	\$ 12,000,000,000.00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2017-2018	\$ 6,144,743,324.00
NORTE DE SANTANDER	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$ 11,855,256,676.00
NORTE DE SANTANDER	PROPIOS	2019	\$ 32,851,351,318.00
Total			\$ 62,851,351,318.00



13. Proposiciones y varios.

Graacias



ANEXO 6

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el voto por parte del nivel de Gobierno Nacional para el presente OCAD, conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los puntos del orden del día puestos a consideración por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Centro Oriente para la sesión NO PRESENCIAL del día 15 de mayo de 2020.

El ministerio líder es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuya representación asiste PAMELA FONRODONA ZAPATA, en calidad de delegada por parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución de 1445 del 16 de mayo de 2019.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1530 de 2012, establece las reglas generales para los proyectos de inversión, tales como, su destinación, características, formulación y presentación, viabilización, priorización y aprobación.
3. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece los Requisitos previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión. Modificado por el artículo 2° del Decreto 1544 de 2017.
4. Que el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, establece la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante la presentación de un informe público de gestión semestral.
5. Que en el Título 3 del Acuerdo 45 de 2017¹ y el Acuerdo 52 de 2018, definen el funcionamiento y reglamento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.
6. Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, establece el alcance, requisitos, y términos para su aprobación, publicación y divulgación de la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.
7. Que los Capítulos 1, 4 y 5 del Título 4 del Acuerdo 45 de 2017 establece los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las disposiciones sobre ajustes, liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.
8. Que el artículo 27 de la Ley 1942 de 2018², señala: *“Responsabilidades de los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables de evaluar, viabilizar, aprobar, priorizar los proyectos observando la pertinencia de los mismos, su relevancia, el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. **En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.**”*
9. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es *“una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación”*. Este índice mide *“la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del*

¹ “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones.”

² “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y el detalle de las apropiaciones del Sistema para las entidades territoriales en la vigencia actual.”

desempeño de los proyectos”. Cabe señalar, que este índice no mide “hechos de corrupción, calidad técnica de las obras, desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades”³. En este sentido, **el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomienda para todas aquellas entidades ejecutoras cuyo índice es categorizado como insuficiente o bajo mejorar su gestión administrativa y desempeño en los proyectos, o en su defecto considerar el cambio de ejecutor para los proyectos aprobados.**

10. Que el artículo 6 del Decreto 1544 de 2017 precisa “(...) **Parágrafo. El pronunciamiento a que se refiere el numeral 3 del presente artículo debe ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico y financiero. El pronunciamiento debe remitirse al ministerio líder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del mismo y por lo menos un (1) día hábil antes de la sesión OCAD.**”
11. Que el ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría que accedan a los recursos del Sistema General de Regalías, deben realizar la ejecución presupuestal del proyecto aprobado a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto significa que el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por los ejecutores se realiza directamente desde la Cuenta Única del SGR, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a las cuentas de los proveedores y contratistas respectivos. En consecuencia, **la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la ordenación del pago se realizan en el SPGR**, si la gestión financiera del proyecto se efectúa con cargo a la Cuenta Única. Cuando los proyectos de inversión o ajustes se financien con saldos de las cuentas maestras de las entidades, esta NO se realiza en el SPGR sino que debe adelantarse a través de las herramientas tecnológicas propias de las que disponga la entidad ejecutora.
12. **Que para los proyectos cuyo recibo del bien o servicio se tenga prevista en el próximo bienio, se debe solicitar la autorización de la misma ante el Ocad de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, e inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015.**
13. Que conforme a la información cargada en el aplicativo Suifp con corte a la 1:00 pm del 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público construye el voto de la sesión de Ocad citada.

PUNTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN

1. Aprobación de Ajuste:

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2017000050015	MEJORAMIENTO TRAMO DE VÍA PUENTE GOMEZ - SALAZAR DEL K14+710 AL K16+870, SALAZAR	ACUERDO 071 DEL 9 DE ENERO DE 2018	POSITIVO

³ <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/%C3%8DndiceGesti%C3%B3ndeProyectosdeRegal%C3%ADas.aspx>

Justificación:

- a) "Artículo, 4.4.2.1.1. AC045. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto:
2. Cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.
- b) Manual Operativo y de Funcionamiento del BPIN- Capítulo y Ajustes:
- **Aumento 18,47% de las Fuentes SGR**
- c) **Condiciones iniciales:** Valor total: \$ 10.205.368.918,32 FDR - SGR
Ajuste 1. Ejecutor: El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. Informado mediante Acuerdo 093 de 2019.
Ajuste 2. Ejecutor: El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. Informado mediante Acuerdo 097 de 2019.
Ajuste 3. Presentado a OCAD (actualmente).
Valor total con Ajuste: \$ 12.089.843.025,6 FDR - SGR (incrementa 18,47%, \$ 1.884.474.107,28)
- d) Justificación técnica: El ajuste consiste en la modificación de dos actividades del presupuesto aprobado del proyecto de inversión, la primera es la **3.1 MUROS EN CONCRETO** (ampliación de banca) y la segunda es la **4.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS**, adicionalmente se ajusta el valor de la **INTERVENTORÍA** del proyecto. Para el capítulo 3.1 Muros en concreto, se solicitan recursos para la construcción de 2 muros de contención con cimentación profunda en caisson en los muros No. 5 y No. 6; y para financiar mayores cantidades de obra del muro No. 7, relacionadas con relleno con material seleccionado, geotextil, piedra filtro, manguera multiperforada, concreto y aceros para la barrera tipo new jersey, gaviones de cierre en los extremos del muro. Para el capítulo 4.0 Movimiento de tierras, se solicitan recursos para realizar cortes de talud, excavación de la caja estructura de pavimento, transporte y disposición de material en el segundo tramo del proyecto, también se evidencio roca que interfiere en el diseño de la vía, por lo que se debe realizar demolición de roca con explosivos, cargue, retiro y su disposición.
- e) El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 14 de mayo de 2020.

2. Aprobación de prórroga de requisitos previos a la ejecución:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO	APROBACIÓN
-------------	---------------------	---------------------	------------

2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	ACUERDO 094 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019	NEGATIVO
<p>Justificación:</p> <p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none">– Proyecto aprobado mediante Acuerdo 094 del 10 de octubre de 2019.– Cambio ejecutor aprobado mediante Acuerdo 100 del 24 de marzo de 2020.– Fecha máxima para el cumplimiento de requisitos ejecución 10 de abril de 2020.– Solicitud de prórroga remitida por correo electrónico el 7 de abril de 2020 (Oficio IDECUT-GG-196), y con corte a 13 de abril de 2020 <u>no se encuentra cargada en la plataforma suifp, por lo que no cumple con el artículo 4.1.2.3.2 Acuerdo Único del Sistema General de Regalías que establece como requisitos de la solicitud de prórroga lo siguiente:</u> <ul style="list-style-type: none">• “Estar suscrita por el representante legal de la entidad designada ejecutora.• El plazo solicitado como prórroga.• <u>Descripción detallada de la causa o causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora por las que no se lograron completar los requisitos previos al inicio de la ejecución.</u>• <u>Los argumentos técnicos y jurídicos que sustenten que la causa o causas no atribuibles a la entidad ejecutora impiden el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución y justifican el plazo solicitado como prórroga.</u>• <u>Los soportes que se consideren pertinentes e idóneos para probar que la causa no es atribuible al ejecutor. (...)</u>” <p>Marco Normativo:</p> <p>Para el trámite requerido “solicitud de prórroga”, el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, precisa:</p> <p><i>“Designación de ejecutor. (...) Párrafo. Si una entidad designada ejecutora por el órgano colegiado de administración y decisión <u>no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el ocad liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.</u></i></p> <p><i>La secretaria técnica del ocad reportará estos casos al sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del sgr y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el ocad podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La comisión rectora de regalías reglamentará estos casos.”</i></p> <p>De igual forma, el Acuerdo 057 de 2020, que modificó al artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, indica:</p> <p><i>“(...) Parágrafo 2. En el evento que la entidad designada ejecutora no cumpla los requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el ocad la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando se pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles al ejecutor no logró completar dichos requisitos.</i></p>			

Para efectos del presente acuerdo se entiende por **causas no atribuibles a la entidad ejecutora aquellos procesos, procedimientos, trámites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor.**

La prórroga deberá solicitarse dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la expedición del acuerdo del ocad y antes de que opere la liberación automática de los recursos, con el fin de que el ocad correspondiente y la secretaría técnica adelanten los trámites internos a los que haya lugar para la toma de decisiones.

La radicación de la solicitud de prórroga ante la secretaría técnica del ocad suspende el término de 6 meses para la liberación automática de los recursos asignados al proyecto. Cuando mediante acuerdo el ocad apruebe la prórroga, se entenderá que **antes del vencimiento de la misma, el ejecutor tendrá que expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o aquel que decreta el gasto.** En el evento que el ocad decida no otorgar la prórroga se reanuda el término para la liberación de los recursos a partir de la fecha de expedición del respectivo acuerdo.”

La solicitud de prórroga debe contener como mínimo, lo siguiente:

- Estar suscrita por el representante legal de la entidad designada ejecutora.
- El plazo solicitado como prórroga.
- **Descripción detallada de la causa o causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora por las que no se lograron completar los requisitos previos al inicio de la ejecución.**
- **Los argumentos técnicos y jurídicos que sustenten que la causa o causas no atribuibles a la entidad ejecutora impiden el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución y justifican el plazo solicitado como prórroga.**
- **Los soportes que se consideren pertinentes e idóneos para probar que la causa no es atribuible al ejecutor. (...)**

3. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

Datos relevantes del proyecto:

- El proyecto es presentado por la Gobernación de Norte de Santander en Fase III.
- Sector: Transporte
- Valor total del proyecto \$ 2.458.066.820,20 a financiar con recursos del Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 160.808.110 (6,5 %)
- El plazo de ejecución: 8 MESES.

- Localización: Municipios de Toledo y Labateca
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2 municipios
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación terrestre entre el Municipio de Toledo, y el Municipio de Labateca.
- El proyecto consiste: mejoramiento de 0,94 km de vías terciarias mediante la construcción de placa huella, distribuidos así: en el municipio de Toledo 547,07m localizados en las veredas Santa Bárbara (tramo 1. k11+600 al k11+904.18) y Monoga (tramo 2. k0+236 al k0+478.89), y en el municipio de Labateca 396.39 m en las veredas La Laguna (tramo 3. k0+272 al k0+467.30) y San Francisco (tramo 4. k0+090 al k0+291.09). Las actividades principales son: preliminares, construcción de placahuella, rellenos y conformación de terraplenes, construcción de obras de drenaje (7 alcantarillas transversales de 36"), caracterización vial de 19.24 km. Adicionalmente se ejecutará el plan de manejo ambiental y plan de manejo de tránsito para cada tramo del proyecto.
- Una vez se entreguen los bienes y servicios, los municipios de Toledo y Labateca del Departamento de Norte de Santander garantizarán la operación y funcionamiento, tal como se señala el oficio cargado en la plataforma Suifp el día 13 de noviembre de 2019.
- En el caso de ser aprobado se recomienda que para la próxima sesión se soliciten vigencias de entrega bienes y servicios según lo establecido en el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** del 8 de abril de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 47,3, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 22 de abril de 2020.

Entidad pública designada como ejecutora:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	67,38	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

Entidad pública designada para contratar la Interventoría:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	67,38	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

4. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000050057	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

Datos relevantes del proyecto:

- El proyecto es presentado por la Gobernación de Norte de Santander en Fase III.
- Sector: Transporte
- Valor total del proyecto \$ 3.000.160.794 a financiar con recursos del Fondo de Desarrollo Regional.
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 189.562.023 (6,3 %)
- El plazo de ejecución: 9 MESES.
- Localización: Municipios de San Cayetano, El Zulia y Cúcuta.
- Cantidad de municipios beneficiarios: 3 municipios
- Situación actual: Inadecuada transitabilidad del tramo vía entre la vía nacional 55NS08 Cúcuta – El Zulia - San Cayetano.
- El proyecto consiste: mejoramiento de 1,14km de vías secundarias mediante la demolición total de la estructura de pavimento flexible existente, construcción de la estructura de pavimento hidráulico del k0+000 AL K1+140, construcción de filtros y bordillos, y la limpieza y mantenimiento de los Box Couvert existentes.
- Una vez se entreguen los bienes y servicios, el Departamento de Norte de Santander garantizará la operación y funcionamiento, tal como se señala el oficio cargado en la plataforma Suifp el día 12 de septiembre de 2019.
- En el caso de ser aprobado se recomienda que para la próxima sesión se soliciten vigencias de entrega bienes y servicios según lo establecido en el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** del 27 de febrero de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 43,6, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 31 de marzo de 2020.

Entidad pública designada como ejecutora:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	67,38	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	67,38	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

5. Proyecto para Viabilización y Priorización:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN
2019000050062	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIMARIA LA LEJÍA SARAVENA RUTA 6604 (VÍA LA SOBERANÍA DEL	POSITIVO	POSITIVO

PR115+0450 PR117+0184) LIMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y NORTE DE SANTANDER

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

Datos relevantes del proyecto:

- El proyecto es presentado por la Gobernación de Norte de Santander en Fase III.
- Sector: Transporte
- Valor total del proyecto \$ 12.000.000.000 a financiar con:
 - i.) Diferendo Límitrofe Ley 1942 de 2018 (rubros 90000 y 90997 - Distribuidos) \$ 4.231.746.041
 - ii.) Recursos pendientes por definir fuente de financiación \$ 7.662.628.421
 - iii.) Fondo de Compensación Regional – Departamento de Boyacá \$ 105.625.538 (Con disponibilidad)
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 1.746.791.004 (14%)
- El plazo de ejecución: 20 MESES.
- Localización: Municipios de Toledo y Cubará
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2 municipios
- Cantidad de departamentos beneficiarios: 2 departamentos (Norte de Santander y Boyacá)
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación terrestre y su integración a la red vial Nacional a los Municipios de Toledo (Norte de Santander) y el Municipio de Cubará (Boyacá).
- El proyecto consiste: el mejoramiento de La vía Lejía - Saravena desde el PR 115+000 al PR 117+0184. El mejoramiento de la vía se realizará a través de la construcción de pavimento flexible en una longitud de 2,134 km, dividido en tres tramos, tramo 1: PR115+000 al PR115+0426; tramo 2: PR115+0446 al PR115+0660; tramo 3: PR115+0690 al PR117+0184, y la construcción de dos (2) puentes: i.) Puente 1 de 20 m en el PR115+0426 al PR115+0446, y ii.) Puente 2 de 30m en el PR115+0660 al PR115+0690, para una longitud total de mejoramiento de 2,184 km. Las actividades principales son: realizar obras preliminares y movimientos de tierra, construcción de una estructura de pavimento flexible, construcción de 2 puentes vehiculares, construcción de obras de drenaje (6 alcantarillas transversales) localizadas en PR115+0170, PR115+0560, PR+115+0740, PR115+0890, PR116+0410 y PR116+0850, construcción de 1.288 m de cuneta y la misma longitud en filtros, construcción de 6 box culvert localizados en PR115+0038, PR115+0230, PR116+0070, PR116+0517, PR116+0685, y PR117+000, construcción de un (1) muro de contención de 60 m en el PR115+0525 al PR115+0585, e instalación de señales verticales. La alternativa contempla la interventoría, implementación del plan de manejo de tránsito y plan de manejo ambiental.

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 2 de abril de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 53,5, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 24 de marzo de 2020.
- Para Gibraltar se tiene presupuestado en la Ley 1942 de 2018⁴ la suma de \$4.231.746.041. De esta forma, para los \$7.662.628.421, no existe apropiación en el presupuesto del SGR que asigné dicho monto a Gibraltar, los cuales deben ser definidos previamente por la Agencia Nacional de Hidrocarburos para que posteriormente quede establecido en el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 y 2022. Dado lo anterior, el proyecto al no contar presupuestalmente con la totalidad de los recursos apropiados, y distribuidos no podrá tramitar la Aprobación del proyecto ante el Ocad Centro Oriente, por tal razón, se recomienda revisar

⁴ "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".

al interior de las entidades territoriales beneficiarias y/o aportantes la capacidad de realizar un cambio en las fuentes de financiación para su aprobación. Así mismo, se recomienda actualizar el Acto de Entendimiento firmado el 24 de abril de 2018 por los Gobernadores de los Departamentos de Norte de Santander y Boyacá, y los alcaldes de los municipios de Toledo y Cubará para poder realizar la distribución de los recursos correspondientes.

6. Aprobación de Vigencia Futura para la entrega de bienes y servicios en el siguiente Bienio:

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	ACUERDO 098 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	POSITIVO
Justificación: <ul style="list-style-type: none">- La documentación soporte de trámite se encuentra cargada en Suifp.- Fecha Verificación requisitos de Ejecución: 24 de abril de 2020.- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 18 meses.			

PAMELA FONRODONA ZAPATA

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución 1445 del 16 de mayo de 2019**

Elaboró: Angela Barbosa Carvajal
Revisó: Pamela Fonrodona Zapata

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, representado por el señor gobernador del departamento de Norte de Santander, Dr. SILVANO SERRANO GUERRERO, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Aprobación de ajuste del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VOTO
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	Positivo

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	71	09/ene/18

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	TIPO DE AJUSTE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	AC- 45-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE 3	Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total e inicial del proyecto

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión ()**

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.884.474.107,28	\$ 1.884.474.107,28
Totales					\$10.205.368.918,32	\$ 12.089.843.025,60	\$ 1.884.474.107,28

9



FORMATO VOTACION

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

El ajuste solicitado para el proyecto en cuestión, cumple con las disposiciones normativas contenidas en el Artículo 4.4.2.1.1. , subsección 1, sección 2, capítulo 4, título 4 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador Norte de Santander

Preparó: Beatriz Villamizar
Aprobó: Julio Cesar Silva

F:\ocadr\sesiones\sesion 3-20\Votos sesión 15 de mayo de 2020\voto 2017 5 15 - AJUSTE NS.doc

**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, representado por el señor Gobernador del departamento de Norte de Santander SILVANO SERRANO GUERRERO, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Aprobación prórroga cumplimiento de Requisitos Generales Previos al Inicio de la Ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VOTO
2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	Negativo

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10/oct/19

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación el plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

Justificación del sentido del voto:

El parágrafo único del artículo 30 de la ley 1942 de 2018 versa de la siguiente manera "Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaría técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más, lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos" a su vez el parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020 el cual modifica el artículo 4.1.2.3.2 de Acuerdo 045 de 2017 dispone "En el evento que la entidad designada ejecutora no cumpla requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el OCAD la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando se pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles a la entidad ejecutora no se logró completar dichos requisitos. Se entenderán

por causas no atribuibles a la entidad ejecutora aquellos procesos, procedimientos, trámites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor. La prórroga deberá solicitarse dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión contados a partir de la expedición del acuerdo del OCAD (...) lo previsto en este párrafo aplica para las solicitudes de prórroga que se presenten ante el OCAD a partir de su entrada en vigencia.

Así las cosas, y tal como dispone el artículo 30 de la ley 1942 de 2018, una entidad designada ejecutora de un proyecto de inversión contará con un plazo máximo de 6 meses después de aprobado el mismo, para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, entendiéndose que dentro del plazo establecido, se debe obtener el correspondiente certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución expedido por la Secretaría Técnica teniendo en cuenta que este se traduce en un requisito sine qua non para la realización y publicación de dichos actos administrativos.

A su vez esta disposición normativa contiene una excepción y es la posibilidad de la solicitud de la figura de la prórroga cuando una entidad ejecutora por causas no atribuibles a la misma no logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo inicial, sin embargo y al tratar de manera abierta el concepto de "causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora", es esta misma norma quien faculta a la Comisión Rectora del SGR para que regle y defina esos casos, por esa razón, remitiéndonos al artículo 2 del acuerdo 057 de 2020 encontramos lo siguiente, "se entenderán como causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora, aquellos procesos, procedimientos, trámites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor"

Nótese que esta norma limita la interpretación respecto a lo que sería una causa no atribuible a la entidad ejecutora, a lo que comprende la expedición de elementos, documentos o procedimientos requeridos para cumplir requisitos previos, que no dependan o no sean competencia del ejecutor, así las cosas por principio de taxatividad normativa, los casos están dispuestos por la norma y bajo ese punto la solicitud incoada por el IDECUT no se adecuaría entre las causales para la aprobación de la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior es imperativo recordar que el acuerdo 057 de 2020 establece que esta solicitud se deberá realizar dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto contabilizados desde la expedición del acuerdo, término que no se estaría cumplimiento en la solicitud remitida, teniendo en cuenta que realiza 5 meses y 28 días después del acuerdo de aprobación, por lo que sería netamente extemporánea.

Por otra parte, se evidencia que la solicitud remitida carece del contenido mínimo de las prórrogas que dispone el acuerdo 057 de 2020.

Finalmente es de señalar que en el inciso 6 del párrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 2 del acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020, dispone que, lo que en él se contiene, será de aplicación desde la fecha de su publicación, razón por lo cual es plenamente aplicable al caso en concreto y permite inferir que la solicitud de prórroga a la luz de esta norma, sería extemporánea y no estaría lo suficientemente motivada.



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador de Norte de Santander

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, representado por el señor Gobernador del departamento de Norte de Santander SILVANO SERRANO GUERRERO, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.458.066.820,20

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de abril de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 08 de abril de 2020; de igual manera el día 07 de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47.30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$2.297.258.710,20	Positivo

9

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$ 160.808.110,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador de Norte de Santander

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, representado por el señor Gobernador del departamento de Norte de Santander SILVANO SERRANO GUERRERO, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.000.160.794,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 31 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 27 de febrero de 2020; de igual manera el día 23 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43.60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$2.810.598.771,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

A

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



FORMATO VOTACION

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$189.562.023,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón
Revisó: Julio Cesar Silva

E:\pcadr\sesiones\sesion 3-20\Votos sesión 15 de mayo de 2020\voto 2019 5 57 NS.doc

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, representado por el señor Gobernador del departamento de Norte de Santander SILVANO SERRANO GUERRERO, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización y Priorización del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.000.000.000,00

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 24 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 02 de abril de 2020; de igual manera el día 07 de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 53.50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador de Norte de Santander



Proyecto: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón
Revisó: Julio Cesar Silva

E:\ocadr\sесiones\sesion 3-20\Votos sesión 15 de mayo de 2020\voto 2019 5 62 soberania.doc

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, representado por el señor Gobernador del departamento de Norte de Santander SILVANO SERRANO GUERRERO, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio	VOTO
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el Departamento de Cundinamarca	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

Según lo dispone el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, "La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas",

Así mismo el Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que "Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

El proyecto se aprobó en la sesión de OCAD, mediante el acuerdo 98 del 20/dic/19 y acta 14 del 20/dic/19 y cumplió requisitos de ejecución el 24 de abril de 2020.



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador de Norte de Santander

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS en su calidad de Alcalde (e), para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Aprobación de ajuste del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VOTO
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	Positivo

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	71	09/ene/18

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	TIPO DE AJUSTE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	AC- 45-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE 3	Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total e inicial del proyecto

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión ()**

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.884.474.107,28	\$ 1.884.474.107,28
Totales					\$10.205.368.918,32	\$ 12.089.843.025,60	\$ 1.884.474.107,28

Justificación del sentido del voto:

El ajuste solicitado para el proyecto en cuestión, cumple con las disposiciones normativas contenidas en el Artículo 4.4.2.1.1. , subsección 1, sección 2, capítulo 4, título 4 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD.



JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS
Alcalde Municipio de El Socorro (e)
Resolución 167 de 2020

Proyectó: Sebastián Ruiz 

Revisó: Jorge Enrique Alvarez Vargas 

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS en su calidad de Alcalde (e), para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Aprobación prórroga cumplimiento de Requisitos Generales Previos al Inicio de la Ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VOTO
2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	Negativo

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	94	10/oct/19

MOTIVO PRORROGA

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, solicita la ampliación el plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados por periodo de 12 meses, debido a que existen causas no atribuibles al IDECUT como nueva entidad designada ejecutora las cuales no han permitido completar los procesos presupuestales, los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto y por ende la apertura del proceso de selección. Igualmente, la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 ha generado retrasos en las actividades que conllevan a algunos procesos y la prioridad que se le debe dar a los mismos.

Justificación del sentido del voto:

El parágrafo único del artículo 30 de la ley 1942 de 2018 versa de la siguiente manera "Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaría técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos" a su vez el parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020 el cual modifica el artículo 4.1.2.3.2 de Acuerdo 045 de 2017 dispone " En el evento que la entidad designada ejecutora del no cumpla requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el OCAD la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando se pruebe de manera

suficiente que por causas no atribuibles a la entidad ejecutora no se logró completar dichos requisitos. Se entenderán por causas no atribuibles a la entidad ejecutora aquellos procesos, procedimientos, tramites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor. La prórroga deberá solicitarse dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión contados a partir de la expedición del acuerdo del OCAD (...) lo previsto en este párrafo aplica para las solicitudes de prórroga que se presenten ante el OCAD a partir de su entrada en vigencia.

Así las cosas, y tal como dispone el artículo 30 de la ley 1942 de 2018, una entidad designada ejecutora de un proyecto de inversión contará con un plazo máximo de 6 meses después de aprobado el mismo, para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, entendiéndose que dentro del plazo establecido (6 meses), se debe obtener el correspondiente certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución expedido por la Secretaría Técnica teniendo en cuenta que este se traduce en un requisito sine qua non para la realización y publicación de dichos actos administrativos.

A su vez esta disposición normativa contiene una excepción y es la posibilidad de la solicitud de la figura de la prórroga cuando una entidad ejecutora por causas no atribuibles a la misma no logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo inicial, sin embargo y al tratar de manera abierta el concepto de "causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora", es esta misma norma quien faculta a la Comisión Rectora del SGR para que regle y defina esos casos, por esa razón, remitiéndonos al artículo 2 del acuerdo 057 de 2020 encontramos lo siguiente, "se entenderán como causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora, aquellos procesos, procedimientos, tramites, licencias, permisos, entre otros, cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor"

Nótese que esta norma limita la interpretación respecto a lo que sería una causa no atribuible a la entidad ejecutora, a lo que comprende la expedición de elementos documentos o procedimientos requeridos para cumplir requisitos previos, que no dependan o no sean competencia del ejecutor, así las cosas por principio de taxatividad normativa, los casos están dispuestos por la norma y bajo ese punto la solicitud incoada por el IDECUT no se adecuaría entre las causales para la aprobación de la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior es imperativo recordar que el acuerdo 057 de 2020 establece que esta solicitud se deberá realizar dentro de los 5 meses siguientes a la aprobación del proyecto contabilizados desde la expedición del acuerdo, término que no se estaría cumpliendo en la solicitud remitida, teniendo en cuenta que realiza 5 meses y 28 días después del acuerdo de aprobación, por lo que sería netamente extemporánea.

Por otra parte, se evidencia que la solicitud remitida carece del contenido mínimo de las prórrogas que dispone el acuerdo 057 de 2020.

Finalmente es de señalar que es el inciso 6 del párrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 2 del acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020, el que dispone que lo que en él se contiene será de aplicación desde la fecha de su publicación, razón por lo cual es plenamente aplicable al caso en concreto y permite inferir que la solicitud de prórroga a la luz de esta norma, sería extemporánea y no estaría lo suficientemente motivada.



JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS
Alcalde Municipio de El Socorro (e)
Resolución 167 de 2020

Proyectó: Sebastián Ruiz 
Revisó: Jorge Enrique Alvarez Vargas 

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS en su calidad de Alcalde (e), para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.000.160.794,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 31 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 27 de febrero de 2020; de igual manera el día 23 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43.60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Por otra parte, solicitamos a la entidad designada ejecutora de éste proyecto, que establezca los mecanismos necesarios para fortalecer el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, con el fin de aumentar su Gestión administrativa de proyectos, en los componentes de Transparencia, Eficiencia y Eficacia.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$2.810.598.771,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$189.562.023,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS
Alcalde Municipio de El Socorro (e)
Resolución 167 de 2020

Proyectó: Sebastián Ruiz 
Revisó: Jorge Enrique Alvarez Vargas 

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de de El Socorro, en cuya representación asiste JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS en su calidad de Alcalde (e), para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050015	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.458.066.820,20

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$2.458.066.820,20	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de abril de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 08 de abril de 2020; de igual manera el día 07 de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47.30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Por otra parte, solicitamos a la entidad designada ejecutora de éste proyecto, que establezca los mecanismos necesarios para fortalecer el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, con el fin de aumentar su Gestión administrativa de proyectos, en los componentes de Transparencia, Eficiencia y Eficacia.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$2.297.258.710,20	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$ 160.808.110,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.


JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS
Alcalde Municipio de El Socorro (e)
Resolución 167 de 2020

Proyectó: Sebastián Ruiz 

Revisó: Jorge Enrique Álvarez Vargas 

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS en su calidad de Alcalde (e), para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050057	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.000.160.794,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	\$3.000.160.794,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 31 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 27 de febrero de 2020; de igual manera el día 23 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43.60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Por otra parte, solicitamos a la entidad designada ejecutora de éste proyecto, que establezca los mecanismos necesarios para fortalecer el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, con el fin de aumentar su Gestión administrativa de proyectos, en los componentes de Transparencia, Eficiencia y Eficacia.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$2.810.598.771,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$189.562.023,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS
Alcalde Municipio de El Socorro (e)
Resolución 167 de 2020

Proyectó: Sebastián Ruiz 
Revisó: Jorge Enrique Alvarez Vargas 

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS en su calidad de Alcalde (e), para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 15 de mayo de 2020.

1. Viabilización y Priorización del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050062	Mejoramiento de la vía Primaria La Lejía - Saravena ruta 6604 (vía La Soberanía del PR115+0000 - PR117+0184) limite entre los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.000.000.000,00

ESQUEMA FINANCIERO DEL PROYECTO		
Entidad	Tipo de recurso	Valor Aprobado
Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional - Boyacá	\$ 105.625.538,00
Norte de Santander	Asignaciones directas - Diferendos limítrofes	\$ 11.894.374.462,00

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 24 de marzo de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 02 de abril de 2020; de igual manera el día 07 de mayo de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 53.50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.



JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS
Alcalde Municipio de El Socorro (e)
Resolución 167 de 2020

Proyectó: Sebastián Ruiz 
Revisó: Jorge Enrique Alvarez Vargas 

ANEXO 7

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN AGRICULTURA

Bogotá D.C,

Señores:
SECRETARÍA TÉCNICA – OCAD CENTRO ORIENTE
 E.S.D.

Asunto: Solicitud de vigencias futuras de ejecución para la entrega de bienes y servicios del proyecto con código BPIN 2019000050027

Respetados Señores,

Con el fin de garantizar la eficiente y efectiva ejecución del proyecto con código BPIN 2019000050027, aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente mediante acuerdo 098 del 20 de diciembre de 2019, y conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.2, del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR. Solicito la aprobación de vigencias futuras, para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

Proyecto	<i>Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el departamento de Cundinamarca.</i>
BPIN	2019000050027
Valor Total del Proyecto	\$ 5.862.983.962,00
Fondo de desarrollo regional	\$ 4.397.237.971,00
Cofinanciación	\$ 1.465.745.991,00
Valor Interventoría	\$ 400.000.000,00
Entidad Publica designada ejecutora del proyecto	Gobernación de Cundinamarca
Entidad Publica designada para la contratación de la interventoría	Gobernación de Cundinamarca
Tiempo estimado de ejecución física y financiera	18 Meses
Sector al que corresponde el proyecto de inversión	AC-45 Agricultura y Desarrollo Rural
Fase en la que se presenta el proyecto	Fase 3

El proyecto en mención tiene como plazo de ejecución 18 meses, los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización de los contratos en el



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1025
 /CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN AGRICULTURA

transcurso del año 2020. En consecuencia, su finalización está prevista para el bienio siguiente (2021-2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de manera respetuosa dar trámite a la aprobación de las vigencias futuras de bienes y servicios aquí determinados, dado que se ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

- Vo. Bo. Freddy Gustavo Orjuela Hernández - Secretario Jurídico
- Vo. Bo. Yolima Mora Salinas - Secretaria de Planeación
- Vo. Bo. Viviana Andrea Pulido Pérez - Secretaria de Agricultura
- Vo. Bo. Rusvel Jainer Nieto Molina - Director de Gestión de la Inversión
- Vo. Bo. Juan Carlos Torres Pulido - Coordinador Regalías D.G.I.
- Proyectó. Diego Armando Torres Barrantes - Técnico Operativo



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1025
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO 8



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 224

26 de febrero de 2020

**POR LA CUAL SE EFECTUA EL CIERRE DEL PROYECTO
BPIN 2017000050037
“APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE”,
FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

El Rector de la Universidad de Pamplona, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación”

Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley 1744 de 2014 , “(...) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, ejecutar el proyecto en los términos de su aprobación, así como ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia (...)”

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, “(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)”.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Que el artículo 2.2.4.2.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que: “Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)”

Que con ocasión de lo anterior, la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la que se establecen orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades que los ejecutan.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Que mediante el Acuerdo 68 del 07 de Noviembre de 2017, el OCAD Regional región Centro Oriente, aprobó el proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037“, por un valor total de **\$2.099.895.000,00**, corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, siendo designado como ejecutor y contratante de la Supervisión la Universidad de Pamplona de Norte de Santander, quien aceptó dicha responsabilidad.

Que el día 12 de noviembre de 2017 la Secretaría Técnica del OCAD Regional-Región Centro Oriente, remitió mediante oficio la Certificación de Cumplimiento Total de Requisitos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013 de la Comisión Rectora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que mediante Resolución de Incorporación N° 876 del 19 de Diciembre de 2017, el Rector de la Universidad de Pamplona incorporó al Rubro 002-1709-1102-2017-00005-0037 “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037“, los recursos aprobados en el Acuerdo 68 del 07 de Noviembre de 2017 por el OCAD Regional región Centro Oriente, para el proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037“.

Que para el proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037“, se expidieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

N°	CONTRATO No	NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
1	887	217	19/12/2017	99,995,,000.00
2	102	217	19/12/2017	99,995,,000.00



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



3	1179	2019	13/02/2019	27,530,000.00
4	1915	218	15/08/2018	741,151,000.00
5	2630 DE 2017	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
6	882	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
7	883	217	19/12/2017	99,995,000.00
8	884	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
9	885	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
10	886	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
11	888	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
12	889	217	19/12/2017	99,995,000.00
13	890	117	19/12/2017	1,999,999,000.00
14	101 de 2018	217	19/12/2017	99,995,000.00
15	881	217	19/12/2017	99,995,000.00

Que según los trámites administrativos adelantados por la Universidad de Pamplona, la siguiente es la información relacionada con el desarrollo contractual realizado para el proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037“:

NUMERO DE PROCESO PRECONTRACTUAL	MODALIDAD DE LA CONTRATACION	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	NUMERO DE CONSTANCIAS	CONTRATO RELACIONADO
2630-2017	INVITACION PRIVADA	20/12/2017	17-4-7468843	2630 DE 2017
102-2018	PRESTACION DE SERVICIO	19/01/2018	18-4-7614110	102
887-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7890178	0887
885-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7889908	885
888-2018	PRESTACION	26/01/2018	18-4-7890204	888



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	DE SERVICIO			
886-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7889927	886
890-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7890408	890
889-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7890410	889
883-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7889772	883
884-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7889822	884
882-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-7889577	882
881-2018	PRESTACION DE SERVICIO	26/01/2018	18-4-78896363	881
101 de 2018	PRESTACION DE SERVICIO	19/01/2018	18-4-7614987	101 de 2018
1179 de 2019	INVITACION PRIVADA	13/02/2019	19-4-9395293	1179 de 2019
1915 de 2019	INVITACION PRIVADA	7/02/2019	18-4-8552290	1915 de 2019

Que para el proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”, se expidieron los siguientes Registros Presupuestales (RP).

Nº	CONTRATO No	NUMERO RP	FECHA RP	VALOR RP
1	887	518	23/03/2018	24,000,000.00
2	102	418	23/03/2018	7,398,000.00
3	1179	2419	9/05/2019	27,200,033.00
4	1915	1618	8/10/2018	740,478,750.00



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



5	2630 DE 2017	117	28/12/2017	1,187,293,743.00
6	882	1118	23/03/2018	15,000,000.00
7	883	1318	23/03/2018	7,398,000.00
8	884	818	23/03/2018	15,000,000.00
9	885	918	23/03/2018	10,000,000.00
10	886	1218	23/03/2018	10,000,000.00
11	888	1018	23/03/2018	10,000,000.00
12	889	718	23/03/2018	12,000,000.00
13	890	218	22/03/2018	10,000,000.00
14	101 de 2018	118	24/01/2018	16,280,000.00
15	881	318	23/03/2018	7,398,000.00
TOTAL				2,099,446,526.00

Que en concordancia con lo anterior, el siguiente cuadro relaciona el desarrollo del proceso contractual en la que se especifica: número de contrato, fecha acta de inicio, identificación del contratista, fecha del acta de liquidación, valor contratado, valor pagado y recursos no ejecutados, para el proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”.

N°	CONTRATO No	FECHA DEL ACTA DE INICIO	IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	RECURSOS POR REINTEGRAR
1	887	26/01/2018	37319363-MANOSALVA IBÁÑEZ	14/01/2019	24,000,000.00	24,000,000.00	0.00
2	102	19/01/2018	88156418-EUGENIO LOPEZ OVIDIO	14/02/2019	7,398,000.00	7,315,800.00	82,200.00
3	1179	9/05/2018	13271382-MURILLO PACHECO RUFFO DAVID	30/08/2019	27,200,033.00	27,200,033.00	0.00
4	1915	8/10/2018	900162438-FUNDACION COLOMBIANA DE VIDA	7/02/2019	740,478,750.00	740,478,750.00	0.00





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



			"FUNDACOVI"				
5	2630 DE 2017	19/01/2018	900698262-VIPCON S.A.S	30/06/2018	1,187,293,743.00	1,187,293,743.00	0.00
6	882	26/01/2018	13350028-PAEZ JAIMES ALONSO	14/02/2019	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
7	883	26/01/2018	1091669176-RINCON RODRIGUEZ ALFONSO	14/02/2019	7,398,000.00	7,398,000.00	0.00
8	884	26/01/2018	60392838-CORONEL RAMIREZ	14/02/2019	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
9	885	26/01/2018	88236612-RINCON ORTIZ ALEJANDRO	14/02/2019	10,000,000.00	9,999,999.00	1.00
10	886	26/01/2018	1094506462-MENDOZA RINCON ARMANDO	18/02/2019	10,000,000.00	9,916,666.00	83,334.00
11	888	26/01/2018	88154174-CASTELLANOS BAUTISTA CARLOS	18/02/2019	10,000,000.00	9,916,666.00	83,334.00
12	889	26/01/2018	1091806860-PEREZ GONZALES ALBERTO	18/02/2019	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00
13	890	26/01/2018	37323398-NAVARRO CRIADO CONSTANZA	18/02/2019	10,000,000.00	9,916,666.00	83,334.00
14	101 de 2018	19/01/2018	1100502470-RANGEL BONILLA ISIDORO	18/02/2019	16,280,000.00	16,280,000.00	0.00
15	881	26/01/2018	1091665578-JAIME TRIGOS JOHANA	14/02/2019	7,398,000.00	7,398,000.00	0.00
TOTAL					2,099,446,526.00	2,099,114,323.00	332,203.00

Que en atención a lo establecido en el acuerdo 45 del 14 de noviembre del 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), se solicitó un primer ajuste al igual que la distribución de actividades, siendo aprobado por el acuerdo 089 de fecha 13 de junio del 2019 de la secretaria técnica del OCAD Regional Oriente, para la ejecución del proyecto "APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”.

Que de conformidad con la interventoría, la supervisión y la oficina de gestión y seguimiento a proyectos, con la ejecución del proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”, se lograron cumplir las metas e indicadores establecidos en un 100%, lográndose la construcción y adecuación de 150 porquerizas, dándose un manejo tecnificado a la explotación de cerdos para engorde, y el cumplimiento total a los beneficiarios.

Que en concordancia con la interventoría, la supervisión y la información de la oficina de gestión de proyectos, el siguiente es el resumen financiero del proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”.

RESUMEN FINANCIERO

Valor del Proyecto	\$2.099.895.000,00
Valor girado SGR.....	\$2.099.114.323,00
Valor girado Otras Fuentes.....	\$ 00,00
Valor contratado.....	\$2.099.446.526,00
Valor ejecutado.....	\$2.099.114.323,00
Pagos a contratistas.....	\$2.099.114.323,00
Valor reintegro no ejecutado.....	\$ 332.203,00
Valor reintegrado.....	\$ 0,00
Valor pendiente por liberar	\$ 448.474,00
Rendimientos financieros generados.....	\$ 0,00
Rendimientos financieros reintegrados.....	\$ 0,00
Saldo por reintegrar de rendimientos financieros.....	\$ 0,00
Saldo por reintegrar y liberar.....	\$ 780.677,00

Que respecto a los recursos por liberar y reintegrar, se procedió a solicitar un segundo ajuste al valor del proyecto, siendo aprobado mediante el Acuerdo 096 de fecha 21 noviembre de 2019 por el OCAD Regional, en el cual quedó ajustada la fuente de financiación contra los pagos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el *Cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)*, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Conforme a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el cierre del proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el saldo a liberar, se ajustó en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo 096 de fecha del 21 de noviembre de 2019 del OCAD Regional “APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2017000050037”.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) y a las demás dependencias competentes por parte de la Oficina de Gestión de Proyectos, quien además deberá conformar el expediente administrativo con todas las actuaciones de la Universidad de Pamplona como ejecutor del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Rectora (e)



VB. José del Carmen Peña Fernández, jefe oficina gestión

proyectos.

VB. Oscar Orlando Ortiz, Director Interacción Social

Elaboró: Mónica Andrea Puerto Méndez



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

ANEXO 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 020 DE 20

(17 MAR 2020)

“Por la cual se delega la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2016, dispone que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, específicamente con la Ley 489 de 1998.

Que en el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*” modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015, se estableció que los Órganos Colegiado de Administración y Decisión estarán integrados por:

“(…) dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento o sus delegados.

Cámara No. 101.651
Código Postal: 111711
Tel: 34130001
www.bogota.gov.co
Info: Línea 1657





Continuación de la Resolución No. **020** DE 20 **17** MAR 2020

“Por la cual se delega la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente”

(...) Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde. (...) (Negrilla por fuera del texto original).

Que el artículo 1.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema Nacional de Regalías, determinó que el Sistema General de Regalías –SGR-, estará conformado por seis (6) regiones, incluyendo a Bogotá D.C., como integrante de la Región Centro – Oriente. Adicionalmente, conforme lo establece el artículo 1.1.2 ídem y teniendo en cuenta la condición constitucional de Distrito Capital y régimen especial de Bogotá D.C., determino que tendrá tratamiento de Departamento.

Que conforme el artículo 3.1.4, íbidem “Las OCAD sesionarán por solicitud del presidente mínimo una vez cada semestre y participarán sus miembros o delegados, los invitados permanentes y otros asistentes.”.

Que por lo expuesto, se hace necesario delegar la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá, D.C., en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente.

Artículo 2º.- Comunicar el presente acto al titular del despacho de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, por intermedio de la

Cámara No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 2613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución No. **020** DE 20 **17** MAR 2020

“Por la cual se delega la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente”

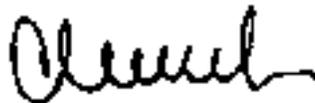
Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 MAR 2020



CLAUDIA NAYTBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Alejandra Patricia Ospina Muñoz - Profesional Universitario
Revisó: Paula Johanna Ruiz Quiroz - Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
Aprobó: Iván David Merynez Castroblanco - Subsecretario Jurídico Distrital
William Leonardo Méndez Montenegro - Secretario Jurídico Distrital

ANEXO 10

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio de Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCORRO RESOLUCION		
	Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: - de -

RESOLUCIÓN NÚMERO 0167 DEL AÑO 2020

(14 MAY 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES DEL DESPACHO MUNICIPAL DURANTE COMISIÓN OFICIAL DE LA SEÑORA ALCALDESA”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE EL SOCORRO – SANTANDER, en uso de las facultades legales y constitucionales y especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Alcaldesa Municipal de El Socorro – Santander, se desplaza a la ciudad de Bucaramanga (Santander) el día quince (15) de Mayo del presente año asistir a reunión en la Secretaria de Infraestructura del Departamento.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*.

En aras de garantizar la prestación efectiva del servicio, es necesario para la Administración Municipal de El Socorro - Santander, asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde en otro funcionario, en ausencia de la primera autoridad.

Que el artículo 30 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2015, modifica el artículo 92 de la Ley 136 del 02 de junio de 1994 señala:

“Artículo 30. El artículo 92 de la Ley 136 de 1994 quedara así: “Artículo 92. Delegación de Funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas”.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio de Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCORRO RESOLUCION		
	Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: - de -

Que la Ley 489 de 14998 en el artículo 9 indica que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otra autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 10° de la Ley 489 de 1998 dispone que *"En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinara la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren"*.

Que la Corte Constitucional en Sentencia 561 del 4 de agosto de 1999 declaro exequible el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, denotándose que *"La delegación desde el punto de vista jurídico y administrativo es la modalidad de transferencia de funciones administrativas en virtud de la cual, y en los supuestos permitidos por la Ley se faculta a un sujeto u órgano que hace la transferencia"*.

Que así mismo es de mencionar, que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá única y exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo asumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Que adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior es necesario expresar que en armonía con el artículo 11 de la Ley 489 de 1998, no se pueden delegar las siguientes funciones: - aquellas consistentes en la expedición de reglamentos de carácter general, salvo casos expresamente autorizados por la Ley; - Las que se hayan recibido en virtud de delegación; - Las que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal, no sean susceptibles de delegarse.

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1944, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, señala: *"El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal"*.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizarse en Comisión Oficial a CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ, Alcaldesa Municipal; para que se desplace a la Ciudad de Bucaramanga (Santander) a fin de dar cumplimiento a lo reseñado en el considerando anterior.

PARÁGRAFO: La comisión se cumplirá el día quince (15) de Mayo del presente año.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio de Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCORRO RESOLUCION		
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: - de -	Código: DA-200-02.02

ARTICULO SEGUNDO: El comisionado tendrá derecho a devengar viáticos de permanencia, traslado y transporte; reconózcase el pago de viáticos por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$313.769,00)**, por un día pernoctando con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia de 2020, viáticos y gastos de transporte y de viaje de funcionarios código 1.2.2.08.1.

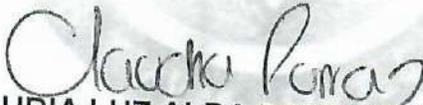
ARTICULO TERCERO: Deléguese las funciones del ejecutivo Municipal al Arquitecto **JORGE ENRIQUE ALVAREZ VARGAS**, Secretario de Planeación y Desarrollo de El Socorro, identificado con C.C.91.110.933 expedida en El Socorro; para que asuma por el tiempo que dure su ausencia, en cumplimiento de la presente resolución para que represente al titular en el municipio; observando las limitaciones de Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: La delegación surte efectos legales y exclusivamente durante el día quince (15) de Mayo del año dos mil veinte (2020); tiempo que dura la señora Alcaldesa fuera del Municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facultades delegadas por medio de este artículo, no podrán subdelegarse por el servidor público delegatario.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Expedida en el Municipio de El Socorro a los, **14 MAY 2020**


CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: Daniela Velásquez González - Secretaria Ejecutiva De Despacho

Revisó: Yadira Cala Calderón -Profesional Universitario